



Dirección General de Asuntos Europeos  
y Cooperación con el Estado

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**Comunidad de Madrid**



Centro  
de Documentación  
Europea



## SUMARIO

### Nuestras actividades

#### Tema del Cuatrimestre

\*Conclusiones Mesa Redonda: Economía en la U.E. Ignacio Velo Antolín y Carlos Cubillo Rodríguez.

\*Resultados de las Elecciones al Parlamento Europeo. Javier Peris Álvarez.

#### Trabajamos por la UE

\*Legalización de documentos para su validez en el exterior: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado. Irene Pereña Lopez.

\*Red SOLVIT: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado. Elda García-Posada.

#### Medio Ambiente

\*Publicación de la "Directiva de Plásticos"

\*Celebramos el día mundial del medio ambiente.

\*Oslo, capital verde europea 2019.

#### Ciencia y Tecnología en la UE

\*Superordenadores en Barcelona

\*Horizonte Europa: el futuro programa de investigación e innovación de la Unión Europea.

\*Tecnologías de energía limpia en la UE.

#### La Economía de Madrid en Europa

(En colaboración con la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad)

\*Estadísticas. Coyuntura económica en Madrid y en España.

#### Acércate a Europa

\*Los escenarios naturales de la serie "Juegos de Tronos"

#### Canal de Formación y Empleo

#### Convocatorias



## NUESTRAS ACTIVIDADES



### NUEVA ASIGNATURA OPTATIVA PARA 3º Y 4º DE LA ESO EN LA COMUNIDAD DE MADRID: LA UNIÓN EUROPEA



Mediante Orden 1910/2019, de 14 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se han aprobado materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020.

Correspondiendo al procedimiento del año académico 2018-2019, tanto en virtud de la competencia atribuida en la normativa básica como a la vista de las propuestas recibidas por

los centros, la Consejería de Educación e Investigación ha determinado aprobar determinadas materias de libre configuración autonómica y el currículo de las mismas a fin de que formen parte de las materias de ese bloque y se pongan a disposición de la comunidad educativa para su implantación en aquellos centros docentes de la región que impartan las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y decidan, de forma voluntaria incluirlas en su oferta. La norma que aprueba dichas materias para su implantación a partir de 2019-2020, es la Orden 1910/2019, de 14 de junio de la Consejería de Educación e Investigación, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 26 de junio de 2019. [Ver Orden publicada](#)

La aprobación por la Administración educativa de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica enriquece la oferta y permiten a los profesores y alumnos abordar y trabajar un mayor número de campos de conocimiento. La adecuación al principio de proporcionalidad se traduce en que la norma contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad que debe cubrirse, sin que restrinja derechos o imponga obligaciones a los destinatarios



que no se correspondan con las que la impartición del currículo en centros de la Comunidad de Madrid comporte.

La **aprobación de la nueva materia, denominada “Unión Europea”**, para los cursos de 3º y 4º de la ESO, ha sido realizada a partir de la propuesta de esta Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, que ha colaborado activamente con la Consejería de Educación e Investigación, elaborando su contenido y determinando los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. El Departamento didáctico responsable de su impartición en los centros será el de Geografía e Historia. La materia se estructura en los dos cursos citados, con dos currículos diferenciados, de forma que los contenidos asignados a cada curso presentan una cierta independencia, y a la vez, se complementan, de manera que los alumnos pueden cursar la materia, en 3º, en 4º o en ambos.

Con la impartición de esta nueva materia se pretende mejorar la comprensión del funcionamiento y de los valores de la UE, fomentando entre los alumnos la comprensión del contexto europeo, del patrimonio y de los derechos, la sensibilización sobre la unidad y la diversidad de la Unión, los retos a los que se enfrenta y los cambios producidos o por producirse, fomentando en definitiva la idea de que los alumnos deben ser partícipes de una evolución política de cohesión y comprender que los éxitos económicos y políticos de la Unión se deben a la capacidad de los países de establecer redes entre sí para cooperar y compartir experiencias. En fin, se trata de dar a conocer al alumnado cuales son los beneficios que la UE pone a su alcance como ciudadanos europeos y suministrarles las herramientas necesarias para estar informados en todo momento de dichas posibilidades. La asignatura dedicará un apartado específico a la Comunidad de Madrid en la Unión Europea, detallando como participa en las instituciones y órganos de la Unión. También recoge los servicios que se ofrecen a los ciudadanos como el Europe Direct y el Centro de Documentación Europea.

Por otra parte, la comunidad educativa va a estar dotada de un instrumento más, que les para proporcionará recursos y posibilidades didácticas a consolidar en las aulas.

## **CHARLAS SOBRE EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA Y EUROPE DIRECT A AULAS UNIVERSITARIAS**

Como vía para divulgar el conocimiento del Centro de Documentación Europea y Europe Direct de la Comunidad de Madrid y con el fin de acercar a los ciudadanos madrileños su funcionamiento, los servicios que ofrece y la labor que desarrolla en la difusión de los asuntos relacionados con la Unión

Europea, los días 8, 13 y 20 de mayo de 2019 se realizaron tres visitas guiadas a las que acudieron un total de 81 alumnos, procedentes de la Facultad de Geografía e Historia (Grado de Historia) y de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Complutense de Madrid. En ellas se explicó cómo funciona un centro de documentación y biblioteca especializada y los servicios que ofrece para que todos los ciudadanos se puedan beneficiar de la información y documentación sobre la Unión Europea.



## **NUEVO CATÁLOGO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA**

Tras varios meses de trabajo, el Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid ha lanzado su nuevo catálogo bibliográfico online que responde al mismo sistema integrado de gestión bibliotecaria de las bibliotecas públicas de la región (ABSYS). Esto permite una mejora significativa de las prestaciones del Centro, que se traduce en un sistema que puede compartir recursos, evita repetir trabajos de catalogación, una interfaz intuitiva y fácil de usar, integración de los servicios bibliotecarios y la posibilidad de incorporarse a catálogos colectivos, entre otras prestaciones. Está disponible para el usuario a través de nuestra web Madrid en el mundo <http://comunidad.madrid/centros/centro-documentacion-europea>



## **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A UNIVERSIDADES MADRILEÑAS CON CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.**

La colaboración con las Universidades Madrileñas es fundamental para nosotros ya que uno de nuestros fundamentales objetivos es que los jóvenes universitarios puedan acceder fácilmente a servicios de información y conocimiento sobre la UE, prestados bien por las propias Universidades, bien por nuestra propia Dirección General. Para ello buscamos siempre trabajar en colaboración con los centros de documentación de las universidades madrileñas.

Con esta finalidad, se ha vuelto a convocar, ahora para el ejercicio 2019, las ayudas que tienen por objeto la financiación de proyectos de información y divulgación de la Unión Europea a desarrollar por los propios centros de documentación e información europea de las universidades madrileñas. La finalidad de las ayudas es el apoyo a la difusión de las políticas de la Unión Europea, la optimización de los medios disponibles en materia de información y divulgación de la Unión Europea, para obtener un acercamiento en su comunicación a los ciudadanos, empresas y entidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y por último, la colaboración y la actuación coordinada entre los centros de documentación e información europea de universidades madrileñas.

Así, mediante la Orden 1585/2019, de 21 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno (BOCM 5 de junio de 2019), se ha convocado la concesión de subvenciones y a ella presentan sus solicitudes diversas universidades una vez finalizado el plazo para ello. Antes de que se cierre el año, se adjudicarán las subvenciones y serán notificadas a sus beneficiarios para que inicien la ejecución de sus respectivos proyectos.

## **CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO.**

Mediante Orden 1402/2019, de 30 de abril, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el 24 de mayo de 2019 (BDNS 454615), se han convocado la concesión de becas destinadas a los titulados universitarios de grado o licenciatura que tengan entre otros requisitos, una edad máxima de 30 años de edad. La finalidad es el fomento de la empleabilidad de los jóvenes en la Unión Europea mediante la oportunidad de obtener una formación y experiencia adquiridas durante las prácticas

realizadas en nuestra Dirección General, aportando a su vez, mediante su trabajo y especialización, un enriquecimiento en el desarrollo y funciones de aquella.

El objeto es pues convocar cinco becas para realizar prácticas en la Dirección General, dos de ellas dependientes de la Subdirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, una del Área del Centro de Documentación Europea y dos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional. Las becas consistirán en el desarrollo, perfeccionamiento y estudio de temas tales como las políticas de la U.E., el Derecho y la financiación de la Unión, así como sobre la emigración madrileña.

La convocatoria y concesión se realizará de conformidad con las Bases Reguladoras, aprobadas mediante Orden 2548/2018, de 13 de diciembre. Actualmente se está realizando la instrucción del expediente y se prevé llevar a cabo las pruebas a los 24 solicitantes, tanto las de conocimiento como las de idiomas, durante el próximo mes de septiembre.

## CONCURSOS ¿QUÉ SABES DE EUROPA? 2019

Entre el mes de marzo y mayo se celebraron las cuatro finales del concurso ¿Qué sabes de Europa? 2019, organizados por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Hubo cuatro modalidades, para alumnos de 6º de Primaria, en la que participaron 16 centros educativos, 1º de ESO, con 11 centros, 3º de ESO, con 14 centros y 4º de ESO con 13 centros escolares.

La sede de la fase final de todos los concursos, como en las últimas ediciones, fue el Instituto San Isidro C/ Toledo 39, Madrid, los centros escolares que resultaron ganadores de las diferentes modalidades, fueron:

9 de marzo – 4º ESO- IES BARRIO SIMANCAS  
 30 de marzo - 3º ESO- IES REY PASTOR  
 6 de abril - 1º ESO- COLEGIO CASVI BOADILLA  
 27 abril - 6º PRIMARIA-COLEGIO LA INMACULADA-MARILLAC

Todas las parejas participantes en los concursos recibieron un regalo proporcionado





por los patrocinadores del acto. Para ampliar la información, puede consultar en: <http://bit.ly/2xf5u0W>

## CONCURSO DE CARTELES EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE EUROPA 2019

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, organizó una nueva edición del Concurso de Carteles sobre la Unión Europea.

En esta ocasión participaron 44 centros educativos y presentaron 325 trabajos.

El 9 de mayo, el Consejero de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Pedro Rollán, entregó los diplomas acreditativos a los 26 escolares ganadores del concurso.

Los trabajos premiados estuvieron expuestos durante esa jornada en el Salón de Actos de la Real Casa de Correos, sede de la Comunidad de Madrid.

Participaron alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria, alumnos de Educación Especial, alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica, así como alumnado de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial, todos ellos pertenecientes a centros ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Los ganadores de los diferentes centros recibieron un regalo proporcionado por los patrocinadores del acto.

Para ampliar la información, puede consultar en: <http://bit.ly/2xf5u0W>





## SESIONES FORMATIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

La Comunidad de Madrid, a través del Centro de Documentación Europea-Europe Direct, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, un año más, ha ofrecido sesiones formativas gratuitas sobre la Unión Europea a todos los centros educativos del territorio de la Comunidad de Madrid.

El objetivo de esta actividad es dar a conocer de una forma práctica y adaptada al público que va dirigido, el origen, evolución, políticas, instituciones, derechos y oportunidades de ser ciudadanos europeos.

Esta actividad, es impartida por el “Team Madrid Europa”, profesionales con amplia experiencia en el ámbito de la Unión Europea y se oferta a todos los centros escolares de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), Centros de Adultos (CEPAS), Centros de integración de inmigrantes (CEPIS), universidades de mayores, centros de día y residencias de personas mayores. También se ofrece a los centros bilingües la oportunidad de solicitar la charla en inglés y/ o francés.

El curso 2018-2019, se organizaron 310 sesiones a las que acudieron **12.050** personas de 232 centros educativos, estas cifras suponen 5.176 alumnos más que en el curso 2017-2018, y se debe fundamentalmente al incremento en la actividad destinada a los CEPIS que han recibido 91 sesiones con 4.325 asistentes, partiendo de 176 asistentes en 12 sesiones en el curso 2017-2018. Dentro de los programas de formación que llevan a cabo los CEPIS, destacan los destinados a la obtención de la nacionalidad española por aquellos inmigrantes que lo deseen, teniendo que superar para ello un examen en el que se incluyen materias sobre la Unión Europea. Esta parte del temario es impartido siempre por el CDE que trata de hacer comprensible la idea de ciudadanía europea a los inmigrantes, haciéndoles ver que su entrada en España es también su entrada en la Unión. Esperamos poder seguir en esta línea, apoyando las necesidades de mayor conocimiento de la Unión Europea y de los derechos y beneficios de sus ciudadanos.



Para ampliar información, puede consultar en: <http://bit.ly/2WPdxN4>

## SESIONES FORMATIVAS PARA PROFESORES

Como complemento de la oferta de sesiones formativas para alumnos de centros docentes que todos los años ofertamos y cuyo éxito está garantizado año tras año, tal y como demuestran las cifras que en nuestros boletines vamos indicando, hemos estimado que sería muy útil y conveniente la extensión de esta actividad formativa a los educadores y ello, con la pretensión de acercar y proporcionar un mejor conocimiento de aquellos aspectos de la Unión Europea que puedan ser de interés para los profesores, tanto a nivel individual y formativo, como a nivel docente, ya que el tema de la UE se toca en diversos cursos y desde diferentes perspectivas en el proyecto curricular de nuestro sistema educativo.

Para que estas sesiones formativas se incluyan en la estructura de formación al profesorado de la Consejería de Educación y pueda aportar a sus destinatarios los créditos necesarios para su carrera profesional, hemos trabajado con nuestros compañeros de la Subdirección General de Formación del Profesorado para construir una actividad con ediciones de cursos que cumplan los requerimientos y objetivos marcados.

En marzo de 2019 se impartió un curso con 6 profesores. La experiencia que proporcionó esta primera celebración de los cursos y las opiniones que los asistentes nos han ofrecido, nos permite poder afirmar que vamos a seguir realizando la actividad y haciendo que se consolide cada año su celebración. Actualmente se está tramitando la Resolución que nos permite seguir trabajando para el curso 2019-2020 en colaboración con la Subdirección General de formación del profesorado y en el momento que esté firmada se informará en este boletín sobre las características de las sesiones y de su convocatoria.

## CAMPAÑA CUENTACUENTOS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

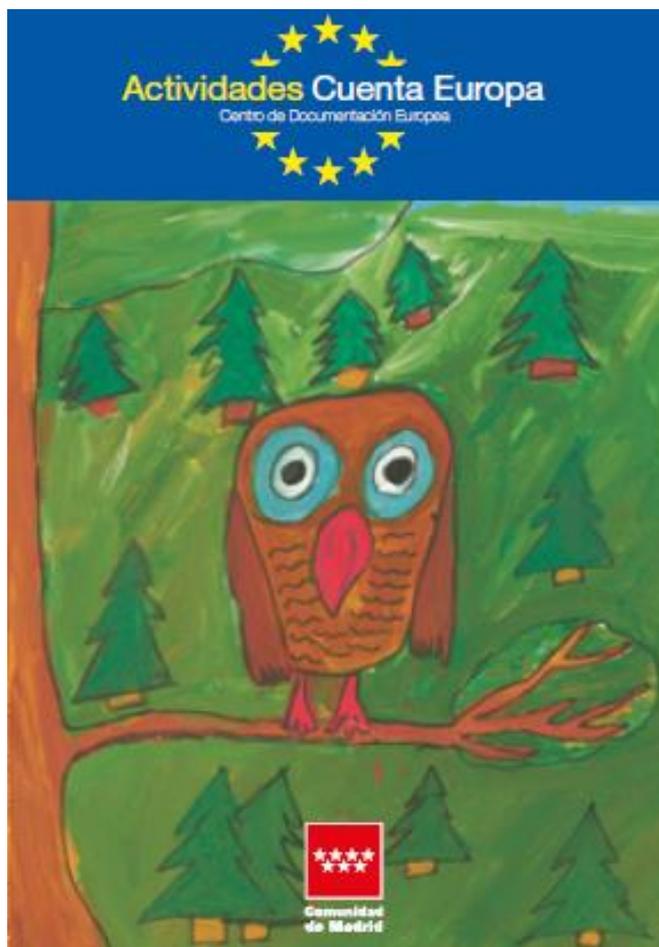
Entre el 29 de abril y el 31 de mayo, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, una vez más, organizó una nueva campaña de cuentacuentos sobre Europa, en las aulas hospitalarias de los grandes hospitales públicos de Madrid: Hospital Universitario La Paz, Clínico San Carlos, Ramón y Cajal, Gregorio Marañón, Niño Jesús y Doce de Octubre. Además en esta ocasión también se ofreció a municipios de menos de 20.000 habitantes de todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que lo solicitaran en el plazo estipulado.

Se celebraron un total de 36 cuentacuentos, de los cuales 29 se celebraron en pequeños municipios y 7 en aulas hospitalarias.

Con esta campaña alrededor de 1.800 niños han podido disfrutar y aprender conocimientos sobre Europa, de una forma lúdica. Las campañas tienen como objetivo divulgar el conocimiento de Europa en estos colectivos.

Los profesionales encargados de realizar la actividad tratan de acercar a los más pequeños historias y tradiciones de la Unión Europea, para intentar despertar el interés por los temas europeos. Durante estas actividades se reparten publicaciones y materiales didácticos que pasan después a integrarse en los fondos de las bibliotecas hospitalarias o de los centros que se visitan.

Para ampliar información, puede consultar en: <http://goo.gl/PMgYlg>





## TEMA DEL CUATRIMESTRE

### “CRECIMIENTO, EMPLEO, INVERSIONES Y ECONOMÍA EN LA UNIÓN EUROPEA” EUROPEA”



#### **A continuación, incluimos los dos artículos que resumen las conclusiones del análisis y debate de la Mesa Redonda celebrada en diciembre de 2018.**

El día 19 de diciembre de 2018, se celebró la mesa redonda que lleva por título el que más arriba se referencia, entre las 18:30 y las 21:00 h. El lugar de celebración fue el Salón de Actos de la Biblioteca Regional de Madrid “Joaquín Leguina”, sita en la calle Ramírez del Prado, 3 de Madrid.

El tema está circunscrito en el debate por el futuro de Europa que, tanto desde las Instituciones Europeas como desde el Estado Español, se está llevando a cabo desde 2018. Se trata de intentar vincular a los ciudadanos europeos al proceso de toma de decisiones de la Unión Europea en todos

los asuntos que les conciernen y para ello realizar actuaciones como análisis y debates en mesas redondas que permitan romper la posible sensación de desconexión entre los ciudadanos y las decisiones tomadas por las Instituciones Europeas. Así en Madrid, se vienen realizando anualmente este tipo de actuaciones y este año hemos elegido un tema que consideramos de vital importancia para nuestro día a día ya que dibuja el presente y dibujará nuestro futuro.

Tres fueron las ponencias: la primera de ellas trató sobre la Unión Económica y monetaria y fue

expuesta por D. Ignacio Velo Antolín, Director del Departamento de Proyectos Internacionales de Asistencia Técnica de la FUNDACIÓN ONCE y miembro del “Team Madrid Europa” de la Comunidad de Madrid. La segunda, expuesta por D. Carlos Cubillo, asimismo miembro de este Team y Letrado del Tribunal de Cuentas Español, trató sobre el control de la actividad económico-financiera de la Unión Europea. Por último, el Jefe de la Representación de la Comisión Europea en España, D. Francisco Fonseca Morillo expuso el tema “una aproximación al Plan Juncker y perspectivas del desarrollo de un nuevo Plan para África”.

Con esta secuencia de ponencias se ha pretendido abarcar tres aspectos importantes para tener una visión global de la economía en la UE: una parte comprensiva de la realidad económica europea, otra parte que visualiza como se controla el presupuesto de la Unión y por último, la visión de dos de los planes de mayor calado que la Unión está desarrollando dentro y fuera de nuestras fronteras y que marcarán en buena medida los pasos de la UE en el futuro.

A continuación se incluyen las conclusiones de las dos ponencias:

### **Título “La Unión Económica y Monetaria: ¿una realidad incompleta?: Ignacio Velo Antolín.**

#### \*Antecedentes:

Tras definirse la hoja de ruta en el Tratado de Maastrich de lo que debía ser una moneda única para la Unión Europea, y teniendo en cuenta el contexto, no solo continental, en donde pocos años antes pudimos ver como se deshacía la Unión

Soviética, se unificaba Alemania en un solo Estado y se descomponían las dictaduras de los países del este europeo, vimos como poco a poco las distintas fases para la puesta en marcha de una moneda única se fueron cumpliendo, no sin un esfuerzo titánico por parte de los Estados miembros de la UE y futuros candidatos.

Así, pudimos comprobar que,

- El Tratado de Roma de 1957 sentó como base de la reconstrucción europea el desarrollo gradual de un mercado común sin fronteras que permitiera la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales entre los países integrantes.
- En los años sesenta y setenta del siglo XX, la idea de una unión económica y monetaria que implicara un gran mercado único integrado —con una política monetaria (\*) única y una misma moneda— se convirtió en una meta reiterada para los europeos, ante un contexto de debilidad del dólar, crisis del petróleo e inestabilidad monetaria.
- El sistema monetario europeo, precursor de la unión económica y monetaria, se puso en marcha en 1979 para estabilizar los tipos de cambio, limitar las fluctuaciones monetarias entre países y contener la subida de los precios (inflación). Representó una transferencia radical de la política monetaria al ámbito europeo.
- Con la adopción del Tratado de la Unión Europea de 1992 (más conocido como Tratado de Maastricht), los gobiernos de la UE acordaron la puesta en marcha de la UEM. Su objetivo, completar el mercado único, establecer el Banco Central

Europeo y crear una moneda única estable a finales de siglo.

#### \*La Puesta en marcha

La puesta en marcha de la UEM significó,

- Coordinación en la elaboración de las políticas económicas entre los Estados miembros.
- Coordinación de las políticas presupuestarias, sobre todo mediante límites a la deuda pública y el déficit.
- Una política monetaria independiente gestionada por el Banco Central Europeo.
- Normas únicas y supervisión de las instituciones financieras dentro de la zona del euro.
- La moneda única y la zona euro.

#### \*La UEM y la crisis

Si bien para el gran público no quedó claro el papel de la UEM y de sus países miembros como grupo se pueden determinar algunos de los elementos clave del proceso y posterior puesta en marcha de medidas para paliar los efectos de la crisis, que luego se vieron como insuficientes

- **Agosto 2007**; Inicio de la crisis con las hipotecas subprime de USA; Intervención masiva de los Bancos Centrales.
- **Sept. 2008**; Lehman Brothers declara quiebra arrastrando 3 grandes bancos USA
- También **colapsa** conglomerado seguros **AIG**
- **Retirada masiva fondos**, falta liquidez (credit crunch)
- **USA interviene octubre 2008**

#### • **La UE 7 días más tarde y el 13º Plan Coordinado:**

- Alemania; 500 m€ (400m en garantías y 100m en liquidez)
- GB; 375m€
- Francia; 360m€ garantías
- Esp-Hol-Aust-Ita-Pt-Ng; 500m€ garantías

#### • **Crisis en Islandia y cómo afecto a Gran Bretaña y Holanda;** Británicos y holandeses reclamaban al Gobierno de Reikiavik los 4.000 millones de euros que sus ciudadanos, empresas e instituciones habían invertido o depositado en Landsbanki. Londres y Ámsterdam reembolsaron esas cantidades a sus nacionales y pasaron la factura a Islandia **(el fondo de garantía de depósitos subió a los 100.000€)**. En dos ocasiones diferentes, los islandeses rechazaron en referéndum asumir las responsabilidades financieras del banco liquidado.

- A fecha de hoy, según fuentes del Gobierno islandés, se ha devuelto el 51% de los fondos perdidos, que a su vez es el 90% de las cantidades que los Gobiernos británico y holandés devolvieron al estar protegidas por las normas de garantías de depósitos existentes en ambos países.

Pero los planes de rescate financiero tuvieron un efecto no deseado sobre la economía real en la UE, provocando el desencadenamiento de un círculo vicioso de la economía debido a la restricción del crédito, la caída de la demanda de consumo (no registrado en décadas), un fuerte descenso en las ventas al por menor, la reducción de los proyectos de inversión de las empresas que previsiblemente deciden arrinconar los proyectos y optar por la liquidez ante la incertidumbre. Este círculo vicioso

de la economía se tradujo con crudeza en una fuerte reducción del empleo.

#### \*Medidas de la UE para salir de la crisis

Por parte de la UE se planteó trabajar en la Gobernanza, en cinco ejes principales:

- ❑ **Gobernanza monetaria;** BCE
- ❑ **Gobernanza económica;** Se basa en la coordinación de políticas económicas de la UE, en el marco de las directrices de Empleo, Orientaciones Generales de la Política Económica y en la Estrategia 2020. Pero se carecían de mecanismos de vigilancia.
- ❑ **Gobernanza fiscal**
- ❑ **Gobernanza de la política estructural;** necesidad de impulsar reformas estructurales.
- ❑ **Gobernanza Internacional;** Afectó a la política de tipo de cambio.

A raíz de la crisis de deuda soberana se han llevado a cabo propuestas para evitar que políticas económicas y presupuestarias inadecuadas tomadas por países miembros de la Eurozona, afecten al resto de los Estados miembros del área y puedan poner en riesgo la estabilidad de la moneda única y la viabilidad de la UEM. Así, se ha establecido un nuevo marco de vigilancia macroeconómica para identificar y corregir los desequilibrios macroeconómicos y fiscales. Se han activado dispositivos de seguimiento de estos programas para la corrección temprana de los desequilibrios fiscales y macroeconómicos y se han articulado un conjunto de mecanismos de gestión de las crisis y de apoyo financiero, poniendo en marcha diversos mecanismos financieros y no financieros para poder afrontar

los efectos de la crisis y prepararnos para una futura, que seguro vendrá.

#### \*Sobre el futuro de la UEM

Dentro de los actos conmemorativos del 60 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, la Comisión Europea presentó en marzo 2017 el «Libro Blanco sobre el futuro de Europa».

«No podemos permitirnos esperar a otra crisis para activar la voluntad colectiva de actuar». En opinión de la Comisión, esa falta de voluntad de progreso en la reforma de la UE se debe, principalmente, al desacuerdo entre quienes priorizan reforzar la responsabilidad de los Estados miembros como condición previa para avanzar en la construcción europea (que podríamos llamar «tesis alemana») y los que defienden que la solidaridad es el camino a seguir para cerrar las heridas abiertas por la crisis de 2008.

La Unión debe basarse en tres pilares:

- ❑ una aplicación reforzada del procedimiento de desequilibrio macroeconómico;
- ❑ un mayor énfasis en los resultados sociales y de empleo;
- ❑ y una mayor coordinación de las políticas económicas en un renovado Semestre Europeo.

Esto debería ponerse en práctica a corto plazo (primera etapa), de acuerdo con medidas prácticas y el método comunitario. A medio plazo (segunda etapa), el **proceso de convergencia debe hacerse más vinculante** mediante un conjunto de estándares comunes altos que se definirán en la legislación de la UE.

A grandes rasgos, el futuro de la UEM pasa por avanzar simultáneamente en tres frentes: **la unión financiera, la integración fiscal y el diseño institucional del área euro**. En el primer caso, se hace necesario completar la Unión Bancaria, incluyendo un régimen común de seguro de depósitos para atajar la transmisión del riesgo bancario al riesgo soberano.

En cuanto a la integración fiscal, la UEM necesita dotarse de mecanismos de estabilización macroeconómica que complementen la actual caja de herramientas de la política monetaria. Frente a las reservas de algunos Estados miembros, especialmente sensibles a la cesión de soberanía, el **Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) debería cobrar mayor protagonismo. No sólo en su papel de asistente de emergencia, sino posibilitando actuaciones contra cíclicas en la estabilización de la demanda agregada**. El tercer frente, el diseño institucional, toma carácter de condición necesaria para progresar en las cuestiones anteriormente citadas, en ese siempre delicado equilibrio de soberanías entre la UEM y cada uno de sus Estados miembros. Los retos en este capítulo no son meramente económicos o técnicos, sino esencialmente políticos.

### **Título: “El control de la actividad económico-financiera de la Unión Europea”: Carlos Cubillo Rodríguez.**

Las informaciones, reflexiones, opiniones y debates que enriquecieron el desarrollo de la sesión permiten individualizar una serie de conclusiones que pueden sistematizarse, a efectos expositivos, en los apartados siguientes:

1. La actividad económico-financiera de la Unión Europea, que incluye los ingresos y los gastos propios de la misma, va adquiriendo cada vez una mayor complejidad y exige una reflexión profunda sobre el significado del presupuesto como instrumento, jurídico y económico, al servicio de las políticas de la Unión y de sus objetivos.
2. Como toda Organización pública, la Unión Europea cuenta con sus oficinas de control interno –integradas en la Administración Comunitaria- y su Institución Oficial de Control Externo –conectada con el Parlamento-, que es el Tribunal de Cuentas. La adecuada relación de cooperación entre el control interno y el externo de la gestión económico-financiera comunitaria, siempre desde el respeto a la independencia que debe presidir las relaciones entre ambos ámbitos del control, resulta muy relevante para que la supervisión de la correcta administración de las finanzas europeas sea eficaz y útil.
3. La Sociedad moderna, especialmente a partir de la crisis económica de 2007 y tras la detección de demasiados casos de corrupción y despilfarro en muchos Estados miembros, demanda de la Unión Europea unos controles rigurosos que permitan comprobar si sus recursos se gestionan con respeto a los principios siguientes:



- a) **Legalidad:** Los ingresos que perciba la Unión Europea deben ser los que su marco presupuestario establezca, debiendo hacerse el correspondiente reproche, en los informes de auditoría pública del Tribunal de Cuentas, cuando la entrada de fondos no se ajuste, sin justificación, a las previsiones legales. En el mismo sentido, los aludidos informes deben hacer constar la existencia, en su caso, de gastos sin justificación jurídica o de haber sido aplicados a fines distintos de los legalmente autorizados. No pueden admitirse como justificación de gastos aplicados a fines indebidos razones pragmáticas de geopolítica. La Administración Europea y sus órganos decisores pueden elegir en qué gastar e, incluso, rectificar la decisión originaria y desviar los fondos a otros fines, pero siempre previo cumplimiento de los requisitos jurídicos y con transparencia previa, de forma que no resulte posible que el ciudadano europeo desconozca el destino de los fondos de la Unión o pueda creer que han ido destinados a un objetivo distinto del que en realidad se ha financiado con ellos.
- b) **Eficacia:** El Tribunal de Cuentas Europeo debe, igualmente, comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos asumidos por las políticas comunitarias.
- c) **Eficiencia:** Otro aspecto a evaluar por el Tribunal de Cuentas Europeo es la proporcionalidad entre el esfuerzo económico que se hace con fondos de la Unión y la calidad y cantidad de las contraprestaciones que se reciben a cambio. En particular, le corresponde identificar las bolsas de despilfarro para hacerlas públicas y facilitar su corrección.
- d) **Transparencia:** Si algo ha caracterizado de manera unánime las demandas sociales a los Poderes Públicos incluidos los europeos, en los últimos años ha sido un anhelo general de la ciudadanía por erradicar la opacidad en la gestión pública y, en particular, en la gestión económico-financiera pública. El Tribunal de Cuentas Europeo ha tenido que asumir el reto de fiscalizar el grado de transparencia con el que se administra el patrimonio de la Unión y, en particular, el nivel de respeto a los deberes de transparencia jurídicamente exigibles para la administración de las finanzas europeas.
- e) **Ética Pública:** La Organización Internacional de Tribunales de Cuentas (INTOSAI) ha hecho un enorme esfuerzo, en los últimos años, por establecer principios deontológicos que deben respetar las Entidades Fiscalizadoras en su organización y funcionamiento. También las Administraciones y Entidades del Sector Público, incluidas las de la Unión europea, están sujetas a principios de ética pública. El grado



de cumplimiento de tales principios por los gestores públicos, en lo que afecta a la vertiente económico-financiera, debe también ser fiscalizado por los Tribunales de Cuentas y el de la Unión Europea no es una excepción.

- f) Sostenibilidad medioambiental: A la vista de los datos alarmantes sobre deterioro de las condiciones de vida en nuestro planeta, la Sociedad contemporánea ha desarrollado un compromiso ecológico que, con mayor o menor entusiasmo, está impulsando a los Estados a adoptar normativas internas y convenios internacionales orientados a la protección y mejora del medioambiente.

La Unión Europea, sensible a esta inquietud social, ha aprobado diversas medidas de protección ecológica y ha adquirido el compromiso de valorar el impacto medioambiental que puede tener el desarrollo de sus diversas políticas.

El Tribunal de Cuentas Europeo debe fiscalizar los efectos medioambientales que provocan las decisiones adoptadas, desde la Administración Comunitaria, sobre cómo y dónde invertir los fondos del ciudadano europeo.

- g) Equidad: También corresponde al Tribunal de Cuentas europeo valorar si los ingresos y gastos de la Unión Europea afectan, y en qué forma, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que se hallan en

posiciones de mayor debilidad (personas discapacitadas, menores, personas de edad avanzada, familias y territorios en situación de penuria económica, etc.).

En relación con este principio de equidad ha adquirido en los últimos años una especial relevancia el control del cumplimiento de las normas y principios de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención y combate respecto a la discriminación por razón de sexo.

Esta circunstancia ha obligado a los Tribunales de Cuentas más avanzados, y desde luego al Tribunal de Cuentas europeo, a incorporar entre sus actuaciones las llamadas “auditorías de género”, esto es, fiscalizaciones que revisan si una determinada gestión de fondos públicos ha resultado positiva, negativa o neutra desde una perspectiva de género.

4. El Tribunal de Cuentas de la Unión Europea afronta los retos tradicionales y los nuevos mediante procedimientos de fiscalización técnicos y especializados, recogidos en normas y manuales profesionales que incluyen la aplicación a estos procedimientos de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Estos protocolos modernos de actuación nada tienen que ver con la mera comprobación de cuentas “*con manguitos*” a la que se aludió en alguna intervención.

5. Los resultados de las fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas Europeo se recogen en los correspondientes informes finales, que se trasladan al Parlamento Europeo y a la Sociedad. El Informe Anual que elabora dicho Tribunal se presenta todos los años en los parlamentos de los Estados miembros.
6. El contenido de los Informes de Fiscalización del Tribunal de Cuentas Europeo puede resultar útil para los órganos encargados de combatir el fraude y la corrupción (por ejemplo para la OLAF), pero eso no quiere decir que dicho Tribunal sea un órgano antifraude. Como el resto de Tribunales de Cuentas avanzados, el de la Unión Europea es una Entidad de Control de la actividad económico-financiera del Sector Público comunitario, por lo que le corresponde elaborar informes en los que pueden aparecer presuntas irregularidades pero también propuestas de mejora de la gestión examinada. El contenido de los informes puede resultar útil para la incoación de actuaciones orientadas a exigir responsabilidades jurídicas y ser un medio eficaz de prueba en tales actuaciones, pero ello no convierte al Tribunal de Cuentas Europeo en un órgano antifraude porque su función es evaluar la gestión de los fondos públicos (no escudriñarla para encontrar el fraude) y sus destinatarios naturales son el Parlamento y la Ciudadanía, no las Fiscalías y Tribunales de Justicia.
7. Entre los últimos informes de fiscalización aprobados por el Tribunal de Cuentas Europeo se pueden encontrar algunos críticos con la actividad fiscalizada (por ejemplo el relativo a la red de alta velocidad ferroviaria europea) y otros, en cambio, favorables a la forma en que se ha desarrollado dicha actividad (caso del que se refiere a la ejecución del Programa Erasmus+)
8. El Control Externo de la gestión de fondos públicos en general, y el que realiza el Tribunal de Cuentas Europeo en concreto, van orientados a hacer posible el cumplimiento del lema oficial de la National Audit Office británica: *"Helping the State to spend wisely"*.

## EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES EUROPEAS

Entre el 23 y el 26 de mayo pasados, tuvieron lugar las elecciones al Parlamento Europeo. Éstas tienen lugar cada cinco años, y al tratarse de unas elecciones en las que participan 28 países (por el momento, pendientes todavía del brexit) cada uno de ellos elige la fecha entre las posibles.

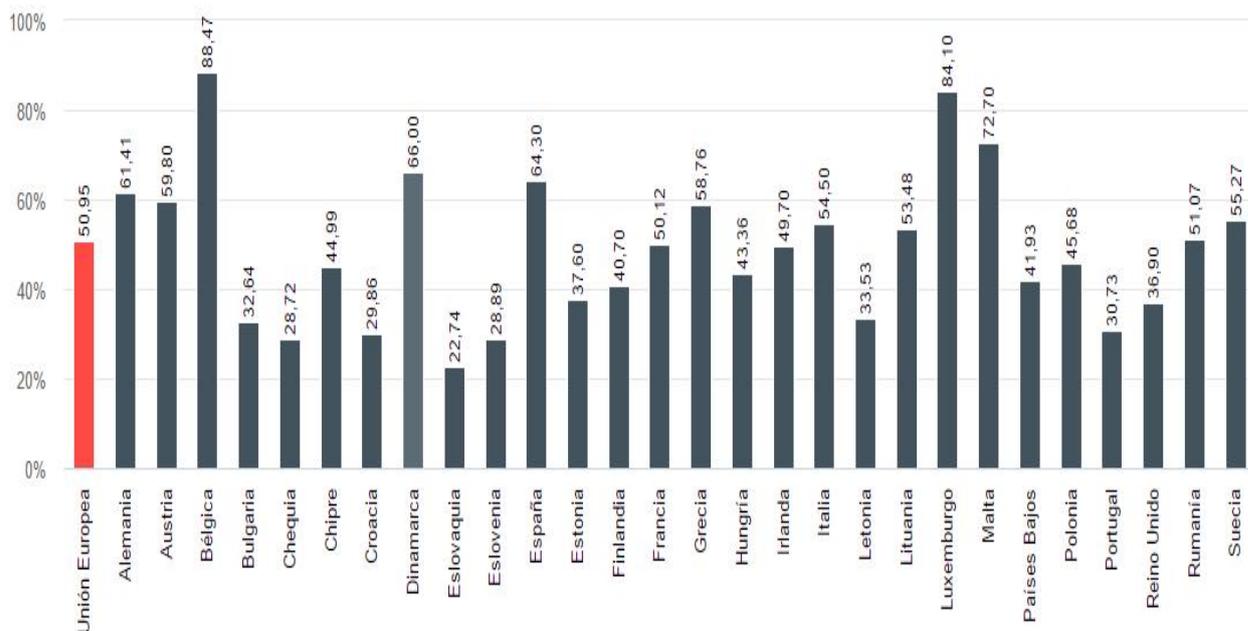
Estas elecciones de 2019, han conocido un aumento notable en el número de participantes. Si bien la tendencia en los últimos años era una abstención elevada (en 2014 sólo votó el 42.61% del total de los electores europeos), ahora la participación ha subido hasta casi el 51% (50.95 %).

No obstante ese buen dato, existen grandes diferencias de participación entre los países, como muestra el gráfico siguiente:

Elecciones europeas 2019

### Participación por país

Resultados provisionales



[Descargar/Compartir](#)

[Ver todos los detalles](#)



**Grupos políticos del Parlamento Europeo**

- PPE - Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)
- S&D - Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo
- CRE - Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos
- Renew Europe - Renew Europe group
- GUE/NGL - Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
- Verdes/ALE - Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
- ID - Identity and Democracy
- NI - No inscritos

Desde el año 2009, de conformidad con el Reglamento interno del Parlamento, el número mínimo de diputados necesario para constituir un grupo político es de veinticinco, elegidos en al menos siete Estados miembros.

En este gráfico se puede observar, en rojo, la media europea y también que hay varios países que sobrepasan esa media y muchos otros que se quedan bastante por debajo. En países como Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia y Portugal, el número de votantes apenas ha sobrepasado el tercio del censo electoral, o directamente no ha llegado a alcanzarlo. En cambio, países como Alemania, Dinamarca, España, y sobre todo Bélgica y Luxemburgo, han superado el 60% del censo.

En cinco países de la UE es obligatorio el voto: Bélgica, Luxemburgo, Bulgaria, Chipre y Grecia, lo que también puede explicar una mayor participación en esos países, aunque en el caso de Bulgaria (con sólo un 32,64 %) no resulta plausible. Sin embargo, para Bélgica y Luxemburgo, que acogen, además, gran parte de las instituciones europeas, puede resultar esclarecedora la alta participación, que supera el 80%.

En el caso español, la alta participación puede explicarse, por la coincidencia habida entre las elecciones europeas con las municipales y en muchos casos, autonómicas.

En estas elecciones, el número de diputados elegidos ha sido de 751, dos más que en la últimas. Este cambio en el número de eurodiputados fue decidido por la comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, con motivo de adecuar la representación parlamentaria a los cambios demográficos de los países.

Una cuestión importante en el resultado de estas elecciones es que por primera vez, las dos fuerzas mayoritarias, el grupo de los Conservadores (Grupo Popular) y el de los Socialdemócratas, que durante 40 años han venido sucediéndose en los nombramientos de cargos de la Comisión y el Parlamento, han dejado de ser mayoría, con lo que se ha abierto la posibilidad de cambios. Estos,

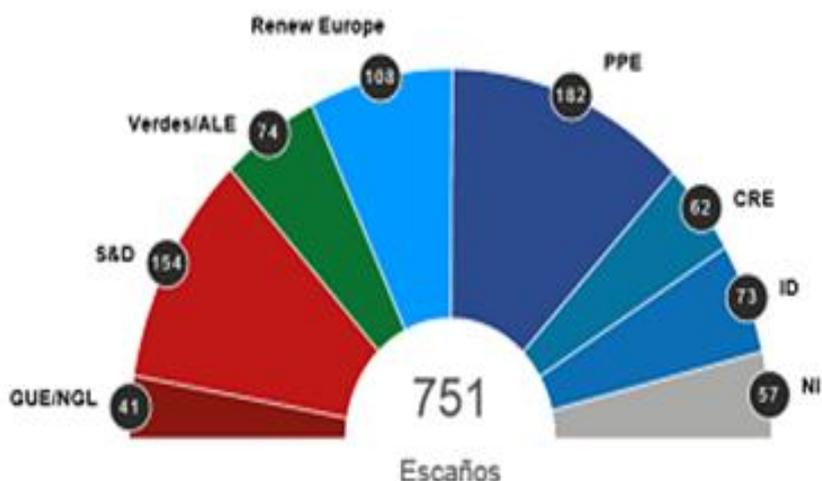
se han reflejado en que grupos políticos nuevos han entrado con fuerza en el Parlamento Europeo: los liberales y el grupo de los Verdes. Este último, quizás la mayor sorpresa.

Por otro lado, la temida irrupción de las fuerzas euroescépticas no ha tenido lugar con el empuje esperado en el conjunto de la UE, aunque también varía según los países.

Una vez se lleve a cabo el Brexit, también habrá modificaciones en el número de representantes. La página oficial del Parlamento Europeo (<https://resultados-elecciones.eu/>) ofrece los datos de participación, resultados por grupos políticos y demás información sobre estas elecciones, resultados que podemos ver claramente en el gráfico de abajo.

### Parlamento Europeo 2019-2024

Sesión constitutiva



Comparativamente, entre las elecciones de 2014 y las actuales, los grupos políticos se han visto afectados de la siguiente forma:

El Grupo Popular, hasta ahora mayoría, ha pasado de 221 a 182.

El Grupo Socialdemócrata pasa de 191 a 154 diputados.

El Grupo Renovar Europa (antes Grupo de Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa) ha pasado de 67 a 108 diputados.

El Grupo Verde, ha ascendido de 47 a 74 diputados.



Conservadores y Reformistas Europeos. Ha bajado de 77 a 62.

Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/ Izquierda Verde Nórdica. Baja de 52 a 41.

Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia Directa llamado también Europa de las Naciones y de las Libertades y, actualmente, Identidad y Democracia, aumenta, pasando de 48 a 73 diputados. Sin embargo, este grupo no está definido claramente y eurodiputados que lo formaban (entre ellos el partido pro-brexit de Farage o el italiano “Movimiento 5 estrellas”) pasan al grupo de los no adscritos hasta que se integren o no en algún grupo.

En la suma de los diputados descritos deben incluirse los 57 diputados que no están adscritos a alguno de los grupos políticos mencionados.

Aunque la mayor parte de los partidos políticos españoles que tienen diputados en Europa (54 en total), están claramente adscritos a alguno de estos grupos europeos (los de Vox parece que se adscribirán al de los Conservadores y Reformistas Europeos), la variedad de partidos o la forma de presentarse en estas elecciones hace que todavía no podamos saber en qué grupo se adscribirán algunos diputados electos.

Ha sido durante las primeras semanas de julio cuando los resultados de las elecciones se han visto plasmados en los nombramientos de la cúpula comunitaria. La formación del nuevo Parlamento dio lugar a la elección del presidente de la Eurocámara, que ha recaído en el italiano David María Sassoli, del grupo de los socialdemócratas. Por su parte el Consejo Europeo nombró como su actual presidente al liberal belga Charles Michel, y propuso, para posteriormente ser refrendados por el Parlamento Europeo, al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en la persona del socialista español Josep Borrell, y a la Presidenta del Banco Central Europeo en la de Christine Lagarde.

El nombramiento de la persona que dirigirá el brazo ejecutivo de la política europea a través de la Presidencia de la Comisión, ha tenido en esta ocasión cierta singularidad. Al no existir una mayoría clara de ningún grupo político, los candidatos que los diferentes grupos políticos presentaban debían de contar con el apoyo de otros grupos. De esta manera el candidato del Grupo Popular (el grupo con más diputados), Manfred Weber, desapareció de las quinielas y hubo de buscarse un candidato más convincente para que otros grupos lo apoyaran.

La candidatura propuesta por el Consejo Europeo recayó en la demócrata cristiana alemana (aunque belga de nacimiento), del Grupo Popular Europeo, Úrsula von der Leyen, quien el pasado 16 de julio fue electa por el Parlamento Europeo por un margen bastante ajustado de nueve votos extras a la mayoría absoluta, convirtiéndose en la primera mujer que va a presidir la Comisión. Para conseguir

sus apoyos, la candidata ha hecho propuestas de calado progresista que pudieran apoyar los socialdemócratas. Cabría destacar que esta elección no ha recaído entre los candidatos que oficialmente presentaba cada grupo como cabeza de lista, tal y como había sido previsto en este proceso electoral, si no en una persona distinta propuesta por el Consejo Europeo.



En el momento actual está pendiente la elección de los Comisarios, responsables de las políticas que lleve a cabo la UE. Habrán de haber tantos comisarios como países miembros (aunque varios queden “sin cartera”) que, para ser nombrados, habrán de pasar los filtros pertinentes de las tres instituciones europeas fundamentales (Comisión, Consejo y Parlamento) antes de ser nombrados. Siempre parece adecuado recordar que estos Comisarios no representan a sus países si no a la Unión Europea en su conjunto: serán el gobierno de la Unión junto con su Presidenta.

Javier Peris Álvarez  
 Centro de Documentación Europea  
 Dirección General de Asuntos Europeos y  
 Cooperación con el Estado.



## TRABAJAMOS POR LA UNIÓN EUROPEA

Entre las competencias y funciones que tiene la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, destacamos en este número dos de ellas que suponen sin duda “un trabajo por la Unión Europea” y que son las siguientes:

### LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Las Administraciones Públicas elaboran diferentes tipos de documentos que pueden tener como destinatarios a los ciudadanos, a las empresas o a distintos tipos de entidades. En determinados casos, los destinatarios de los documentos quieren hacer valer los mismos en otros países, para lo cual es necesario realizar el trámite de legalización del documento.

Por tanto, la legalización es un requisito imprescindible para que los documentos expedidos en España surtan efectos en el extranjero, salvo aquellos supuestos y países exceptuados en virtud de Convenios Internacionales suscritos por el Estado español.

Esta diligencia de legalización consiste en dar validez al documento mediante su firma y visado por la autoridad competente que al efecto se determine. En concreto, la competencia de legalización corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, o al Ministerio de Justicia en función de si el país de destino está en el marco del Convenio de la Haya o no. A ellos corresponde la legalización última para que los documentos tengan plenos efectos fuera de España.

Previa a la legalización que corresponde a cada uno de los Ministerios señalados anteriormente, los documentos de la Comunidad de Madrid deben legalizarse por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de acuerdo con la competencia que tiene atribuida por el artículo 13.2 b) del Decreto 87/2018, de 12 de junio, de Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. Se legalizan únicamente los documentos elaborados por la Comunidad de Madrid, en ningún caso los documentos procedentes de la Administración del Estado, de Ayuntamientos, de la Administración de Justicia o de cualquier otro organismo no dependiente de la Comunidad de Madrid. Tampoco se legalizan los documentos privados que deben tramitarse por vía notarial.

Ante la multiplicidad de documentos que genera la actividad administrativa, así como la variedad en cuanto al rango de los órganos que los producen y los firman, era necesario, con objeto de clarificar y agilizar el procedimiento de legalización tanto para la propia Administración como para los ciudadanos, determinar los trámites que deben realizarse así como los órganos competentes para firmar y legalizar los documentos.

Por este motivo, el procedimiento de legalización se reguló en la Comunidad de Madrid mediante la *Orden 687/2018, de 24 de agosto, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se regula la legalización de documentos en la Comunidad de Madrid que deban surtir efectos en el extranjero.*

Con esta norma se establece un procedimiento ágil, eficaz y sencillo, en el que se señala que los documentos procedentes de las diferentes Consejerías deben firmarse por las autoridades señaladas en la Orden, bien sea manual o electrónicamente, debiendo posteriormente legalizarse por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Una vez realizada esta legalización y la que corresponde finalmente al Ministerio competente según el país de destino, el documento será plenamente válido y tendrá plenos efectos en el país en el que se quiera hacer valer el mismo.

## **SOLVIT y la Comunidad de Madrid**

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado funciona como punto de contacto SOLVIT en la Comunidad de Madrid.

SOLVIT es una red en línea de resolución de problemas en la que los Estados miembros de la UE colaboran para resolver de manera pragmática los problemas que provoca la aplicación incorrecta de la legislación relativa al mercado interior por parte de autoridades públicas. Los centros SOLVIT pueden prestar ayuda para la tramitación de reclamaciones de ciudadanos y empresas, comprometiéndose a aportar soluciones realistas en el breve plazo de diez semanas. SOLVIT constituye así un mecanismo alternativo de solución de conflictos, que funciona con mucha más rapidez que otros procedimientos más formales. El solicitante no está obligado a aceptar la solución que se le proponga, pero, en caso de que no se resuelva un problema o de que considere que es inaceptable la solución propuesta, aún puede emprender una acción judicial ante un tribunal nacional o presentar ante la Comisión Europea una reclamación formal.

En cada Estado miembro de la Unión Europea (así como en Noruega, Islandia y Liechtenstein) hay un Centro SOLVIT nacional, que, en el caso de España, se ubica en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el cual, a su vez, deriva los asuntos recibidos a los puntos de contacto SOLVIT



autonómicos cuando el problema se ha originado en la Administración de una Comunidad Autónoma en materias de su competencia.

### **¿Cómo funciona SOLVIT en la Comunidad de Madrid?**

Cuando un ciudadano o empresa presenta su caso a SOLVIT, el Centro SOLVIT de su país («Centro SOLVIT de origen») revisará el contenido de su solicitud para cerciorarse de que se trata de un caso de aplicación incorrecta de las normas del mercado interior y de que se ha ofrecido toda la información necesaria. A continuación, el Centro introducirá su caso en un sistema de bases de datos en línea y aquél será enviado automáticamente al Centro SOLVIT del otro Estado miembro en el que se ha producido el problema (denominado «Centro SOLVIT responsable»).

Recibido y aceptado un caso por el Centro SOLVIT nacional en el Ministerio de Asuntos Exteriores que afecte a la Comunidad de Madrid, dicho caso es transmitido, generalmente por correo electrónico a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado. Esta, a continuación realiza los contactos precisos, telefónicos o por escrito, con el órgano gestor de la Comunidad de Madrid supuestamente responsable de no haber aplicado correctamente el Derecho comunitario, exponiéndole el caso, remitiéndole la documentación existente si la hubiera, realizando las consultas y solicitando los informes que estime oportunos. En todo momento se mantiene informado al Centro SOLVIT nacional, colaborando activamente con él para la resolución del problema en el referido plazo máximo de diez semanas.

A lo largo de los últimos años se han resuelto satisfactoriamente diversos casos SOLVIT que afectaban a la Comunidad de Madrid, mayoritariamente en el área del reconocimiento de titulaciones y cualificaciones profesionales (supuestos en que no se reconocía adecuadamente la experiencia profesional en otro Estado miembro, existían problemas en la homologación de los títulos, etc.)

Irene Pereña López y Elda García-Posada  
Dirección General de Asuntos Europeos y  
Cooperación con el Estado.

## MEDIO AMBIENTE

### La U.E. lucha contra el plástico: se publica la DIRECTIVA UE 2019/904

El 12 de junio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea, [la Directiva UE 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019](#) que ha entrado en vigor 20 días después de la mencionada fecha de publicación, siendo sus destinatarios, como es lo propio en una Directiva, los países miembros de la Unión. Hay que destacar que esta ansiada decisión fue aprobada por una abrumadora mayoría de eurodiputados: 560 votos a favor, 35 en contra y 28 abstenciones.



Antes de seguir adelante, unas breves palabras sobre **qué es una Directiva**:

Las directivas son actos legislativos en los que se establecen objetivos y resultados que todos los países de la UE deben cumplir, siendo vinculante según el artículo 288 del TFUE. Sin embargo, corresponde a cada país elaborar sus propias leyes sobre cómo alcanzar esos objetivos, incorporándola o transponiéndola en la forma y rango que sus legislaciones nacionales requieran.

Esta transposición debe producirse en el plazo establecido en la propia directiva (generalmente, 2 años). Cuando un país no transpone una directiva, la Comisión puede incoar un **procedimiento de infracción** e instruir un procedimiento contra el país ante el **Tribunal de Justicia de la UE**.

Las directivas se adoptan siguiendo un procedimiento legislativo. Es un **acto legislativo** adoptado por el **Consejo** y el **Parlamento** en virtud del **procedimiento legislativo ordinario** o solo por el Consejo en virtud de los **procedimientos legislativos especiales**; en ese caso, el Parlamento debería aprobarlo o ser consultado.

La Directiva que nos ocupa recoge en su artículo 17, que los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva a más tardar el **3 de julio de 2021** (fecha de la Transposición). No obstante los estados aplicarán las medidas necesarias para dar cumplimiento al contenido de diferentes artículos en diferentes fechas.

Esta esperada norma tiene como **objetivos**, según indica su artículo 1, la prevención y reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, en particular en el medio acuático y en la salud humana, así como fomentar la transición a una economía circular con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles, contribuyendo así también al funcionamiento eficiente del mercado interior. Su **ámbito de aplicación** es el conjunto de los **productos de plástico de un solo uso** que se enumeran en el Anexo de la Directiva, así como los **productos fabricados con plástico oxodegradable** (los que incluyen aditivos que mediante oxidación, provocan la fragmentación del material plástico en microfragmentos o su descomposición química) y a los **artes de pesca que contienen plástico**. Se advierte además que esta Directiva prevalecerá cuando entre en conflicto con las Directivas 94/62/CE (sobre envases y residuos de envases) y 2008/98/CE (sobre residuos).

### **¿Y porque estos productos?**

La respuesta se trasluce de las estadísticas y recuentos de la basura marina en las playas y otros lugares. Entre el 80 y el 85% de esta basura es residuo plástico, de los cuales, los artículos plásticos de un solo uso representan el 50% (entre ellos, en segundo lugar figuran las colillas o filtros de tabaco que contienen plástico) y los relacionados con la pesca el 27%.

Los microplásticos no entran directamente en el ámbito de aplicación pero se adopta un planteamiento global sobre este problema alentando a todos los productores a limitar estrictamente los microplásticos en sus fórmulas.

## ¿Cuáles son los nuevos deberes de los Estados miembros?

A los productos de plástico de un solo uso objeto de la Directiva deben aplicársele una o varias medidas, dependiendo de distintos factores, tales como la disponibilidad de alternativas adecuadas y más sostenibles, la viabilidad de cambiar modelos de consumo y la medida en que ya se les aplique la legislación vigente de la Unión.

La Directiva recoge la exigencia a los Estados miembros de que adopten, con vigencia en las respectivas fechas establecidas en el artículo 17) las medidas necesarias para:

\* Reducción del consumo (artículo 4): para invertir de manera significativa la tendencia de consumo creciente de los plásticos de un solo uso.

\* Restricciones a la introducción en el mercado (artículo 5): para prohibir la introducción en el mercado de los productos de plástico de un solo uso que se enumeran en el Anexo parte B y de los productos fabricados con plástico oxodegradable, a partir del 3 julio de 2021.

\* Requisitos aplicables (artículo 6): para velar porque los productos de plásticos de un solo uso, enumerado en el Anexo parte C, cumplan ciertos requisitos a partir del 3 julio de 2024, tales como la unión de tapones y tapas a recipientes y la elaboración de normas armonizadas en este sentido o para que los productos del Anexo parte F (botellas PET para bebidas, incluidas sus tapas y tapones) cumplan el requisito de una determinada composición con plástico reciclado que a partir de 2025 será del 25% y en 2030 del 30%.

\* Requisitos de marcado (artículo 7): para velar por que los productos de plástico de un solo uso introducidos en el mercado (los incluidos en el Anexo parte D: compresas, tampones higiénicos y aplicadores, toallitas húmedas, productos del tabaco con filtros y filtros y vasos para bebidas), a partir del 3 julio de 2021, lleven una marca bien visible, legible e indeleble que informe a los consumidores de las opciones adecuadas de gestión o medios de eliminación de los residuos y de la presencia de plásticos y su consiguiente impacto medioambiental negativo.

\* Responsabilidad ampliada del productor (artículo 8): para los productos del tabaco con filtros y los filtros comercializados para utilizarse con combinación con productos del tabaco que contienen plástico, se confía en que la innovación y el desarrollo de productos faciliten alternativas viables, siendo preciso acelerar esta evolución. Para estos residuos, así como para las toallitas húmedas y los globos, se establece en el art. 8.3 de la Directiva un régimen de responsabilidad ampliada del productor, requiriendo a los estados miembros para que velen por que los productores sufraguen al menos los costes de las medidas de concienciación referidas en el art.10, los costes de la limpieza de los vertidos de basura dispersa generada por estos productos y su posterior transporte y

tratamiento y los costes de la recogida de datos y de información según el art.8 bis, apartado 1c) de la Directiva 200//98/CE. Los productores de los filtros descritos además deberán asumir los costes de la recogida de los residuos desechados en los sistemas públicos de recogida, incluidos la infraestructura y su funcionamiento y posterior transporte y tratamiento de residuos.

Por supuesto que para los productos de plástico de un solo uso, que se refieren en la Parte E.I del Anexo de la Directiva, tales como recipientes para alimentos para contener alimentos destinados al consumo inmediato, in situ o para llevar, los envases y envoltorios con material flexible que contienen alimentos para consumo inmediato, determinados recipientes de bebidas, vasos incluidos tapas y tapones y bolsas de plástico ligeras, también les es de aplicación el régimen de responsabilidad ampliada del productor que habrán de sufragar los costes de las medidas de concienciación, los costes de la recogida de los residuos de los productos desechados en los sistemas públicos de recogida, incluida la infraestructura y su funcionamiento y su posterior transporte y tratamiento de residuos y los costes de limpieza de los vertidos de basura dispersa y su posterior transporte y tratamiento.

**\*Recogida separada** (artículo 9): para garantizar una recogida por separado, para su reciclado, a más tardar en 2025 de una cantidad equivalente al 77% en peso de los productos enumerados en el Anexo parte F (botellas para bebidas, incluidas sus tapas y tapones) introducidos en el mercado en un año determinado y a más tardar en 2029, de una cantidad equivalente al 90%.

**\*Medidas de concienciación** (artículo 10): para informar a los consumidores y para incentivar un comportamiento responsable.

### **¿Qué impacto tendrá la medida?**

Es evidente, tal y como reconoce la propia Directiva, que una gestión adecuada de los residuos sigue siendo esencial para la prevención de todo vertido de basura, en particular de la marina. La legislación de la Unión aplicable hasta la fecha y los instrumentos políticos existentes ofrecen algunas respuestas sobre la regulación para hacer frente a este problema. Sin embargo, el impacto de esas medidas no ha sido ni es suficiente, existiendo diferencias en cuanto al alcance y el nivel de ambición entre las medidas de prevención y reducción de basura marina de los distintos estados miembros.

Ha sido necesario, por tanto, concentrar los esfuerzos donde resultan más necesarios y aplicar la nueva Directiva solo a los productos de plástico de un solo uso que son los que se encuentran más frecuentemente en las playas.



No obstante la Directiva incluye sistemas de información e informes a reportar por parte de los Estados miembros, a la Comisión; un sistema de sanciones y uno de evaluación y revisión. La Comisión estará asistida para estas tareas por un comité.

Dado que los riesgos no son solo para la salud humana, sino para la de tortugas, focas, ballenas, aves, peces y mariscos que ingieren parte de esa enorme cantidad de plásticos que pueden terminar también en

nuestro tubo digestivo, y teniendo en cuenta que también se degrada el ecosistema marino y su servicio ecosistémico en el planeta, consideramos que esta Directiva es de vital importancia, y aún más lo es su imprescindible cumplimiento.

Algunos críticos de la norma han puesto el acento en el impacto económico que para el sector puede implicar su aplicación o en la poca incidencia de la norma a nivel planetario ya que la mayoría de los vertidos se dan en Asia, con China a la cabeza. El Vicepresidente de la Comisión, Frans Timmermans, cree en cambio que la restricción animará la innovación y creará empleo. Cuenta con que nacerán nuevas empresas que comercializarán las alternativas a los productos prohibidos y nos recuerda el tamaño del mercado comunitario que, con más de 500 millones de consumidores, influirá sin duda fuera del continente en los fabricantes que se verán forzados a cumplir la normativa si quieren acceder a la nueva comercialización.

La Unión Europea estará pues, una vez más, a la vanguardia de la acción global.

## EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE:

### “Alza tu voz, no el nivel del mar”

“Alza tu voz, no el nivel del mar” es el eslogan de este año del Día Mundial del Medio Ambiente, que se celebró, como cada año, el 5 de junio y está dedicado a las pequeñas islas que se enfrentan al cambio climático.

Las Naciones unidas designaron este día con el objetivo de concienciar e implicar a la población en la conservación de nuestro planeta.

Este año tiene como país anfitrión a China y el tema central es la contaminación del aire, una llamada a la acción para lanzar propuestas que mejoren un problema que afecta a millones de personas diariamente.

Entender las diferentes causas de contaminación y cómo influyen en la salud de las personas y en el medio ambiente ayudará a tomar medidas para mejorar el aire. Nueve de cada diez personas de todo el mundo respiran un aire que supera los niveles de contaminación considerados aceptables por la Organización Mundial de la Salud.

#### Causas de la contaminación del aire atmosférico

- El hogar, debido a la quema de combustibles para cocinar o calentar.
- En la industria, la producción de energía en las fábricas es un emisor importante de contaminación, la quema de carbón, los generadores diésel, etc.
- El transporte representa casi el 25% de las emisiones de dióxido de carbono.
- La agricultura presenta dos fuentes significativas de contaminación: el ganado que produce metano y amoníaco y la quema de residuos agrícolas
- La quema de residuos a cielo abierto y los desechos orgánicos que en los vertederos liberan gran cantidad de sustancias nocivas a la atmósfera.
- Otras fuentes como las erupciones volcánicas y las tormentas de polvo y otras fuentes naturales

Las Instituciones Europeas han estado a la vanguardia de la respuesta mundial contra el calentamiento global, adoptando legislación para reducir las emisiones de gases con efecto invernadero y guiando a la Unión Europea hacia una economía baja en CO<sub>2</sub>.

En este combate contra el calentamiento global y la contaminación, La Unión Europea ha aprobado muchas medidas y normas para promover el ahorro energético, para el desarrollo de la economía circular, para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> del transporte por carretera, planes para aparcar las subastas de algunas licencias para emitir CO<sub>2</sub> en el marco del sistema de comercio de emisiones, para el etiquetado obligatorio de los electrodomésticos, para crear estándares más estrictos sobre los gases fluorados del aire acondicionado y los congeladores, ha respaldado el desarrollo de biocombustibles de segunda generación y como no, ha apoyado la reciente Directiva de reducción de plásticos

Este empuje potencia que cada vez más gobiernos se preocupen y legislen sobre el control y la reducción de la contaminación atmosférica. También hace crecer el número de ciudades europeas que establecen y amplían áreas con restricciones al tráfico, ya que las ciudades son los actores más importantes en la lucha contra ese fenómeno, generalizándose además la preocupación de los ciudadanos por el deterioro de su medio físico. En definitiva, La Unión Europea estrecha el cerco a los incumplimientos en materia de polución atmosférica y cambio climático.

Que puedes hacer para ayudar a crear un mundo sin contaminación del aire  
<https://www.un.org/es/events/environmentday/action.shtml>



**Día Mundial del Medio Ambiente,  
5 de junio**



### **OSLO, CAPITAL VERDE EUROPEA 2019**

Oslo, capital de Noruega, ha sido elegida Capital Verde Europea 2019. Este galardón distingue a las ciudades por su trabajo y compromiso para mejorar sus entornos urbanos y su contribución al desarrollo sostenible.

La ciudad cuenta con una población actual de más de 600.000 habitantes y se encuentra rodeada por el Bosque Marka y el Fiordo de Oslo, ambos conectados por una red de vías fluviales.

Oslo ha sido seleccionada por sus importantes avances en desarrollo sostenible:

La capital ha realizado una estrategia revolucionaria en la restauración de sus vías fluviales, se han reabierto 3.000 metros de sus arroyos y ríos que dejan de ser subterráneos o estar tapados y cuentan con abundante biodiversidad para hacerlos accesibles al público.

Tiene además como objetivos reducir sus emisiones en un 36% (en comparación con 1990) para 2020, en un 95% en 2030 y ser neutral en emisiones de carbono en 2050 y así poder cumplir las recomendaciones que para el planeta, recoge el último informe (2018) del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) de Naciones Unidas.

El 60% de los vehículos que vendió en la primera mitad de 2018 son eléctricos y ha mejorado su infraestructura de transporte público y ciclismo, consiguiendo que el 56% de todas las líneas de transporte público funcionen con energía renovable de cero emisiones.

**OSLO**



La ciudad produce biogás a partir de residuos biológicos y aguas residuales que se emplea como combustible de los autobuses urbanos y camiones de basura.

La iniciativa “Presupuesto Climático de Oslo” consiste en 15 medidas para cinco sectores calculando el dióxido de carbono de la misma forma que un presupuesto financiero calcula el dinero para así conseguir la disminución de los gases de efecto invernadero en un 36% para 2020.

A lo largo de 2019 la Capital Verde Europea tiene programadas multitud de actividades que contribuyan a difundir el conocimiento, inspirar y movilizar a los ciudadanos y empresas para tomar decisiones más respetuosas con el medio ambiente.

Consulta las actividades programadas <https://www.greencapital2019.com/event>

Más información <http://ec.europa.eu/environment/europeangreencapital/winning-cities/2019-oslo/>

**Recomendamos la monografía "Great Food from European Green Cities", premiado con el prestigioso premio Gourmand 2019**

Se trata de un recetario que reúne prácticas alimentarias sostenibles, iniciativas y recetas regionales de 21 ciudades del premio "Capital Verde Europea" y del premio "[Hoja Verde Europea](#)", ciudades que han sido ganadoras o finalistas de estos galardones. Descárgatelo en el siguiente [enlace](#) .





## CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UNIÓN EUROPEA

### Horizonte Europa: el futuro programa de investigación e innovación de la Unión Europea

La Unión Europea siempre ha considerado la inversión en investigación como una apuesta por el futuro. La competencia mundial en la era tecnológica y la búsqueda de soluciones para los problemas a los que nos enfrentamos a escala planetaria, hacen de la investigación una necesidad incuestionable.



La propia identidad de la UE, como conjunto de países trabajando por un objetivo común, sirve además para desarrollar el espíritu de cooperación que, sin duda, es imprescindible en el desarrollo científico.

Para conseguir los objetivos de desarrollo de la investigación, la UE ha creado consecutivamente programas marco, de acuerdo a los diferentes periodos presupuestarios. Desde su lanzamiento en 1984, los programas marco han desarrollado un papel de liderazgo en las actividades de investigación multidisciplinar colectivas en Europa y fuera de sus

fronteras. El último de estos programas bajo esta denominación fue el llamado “Séptimo Programa Marco”, que tuvo lugar en el periodo presupuestario 2007-2013, que contó con un presupuesto de más de 50.000 millones de euros.

Después de este periodo, el nombre de los programas ha variado. El último, todavía en vigor es el llamado “Horizonte 2020” que ha contado con un presupuesto de 74.300 millones de euros, incluyendo un proyecto de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Horizonte 2020, por el momento, aún en vigor, puso su énfasis en tres prioridades fundamentales:

- Ciencia excelente
- Liderazgo industrial
- Retos de la sociedad

Tras las pasadas elecciones europeas se comienza a trazar el periodo presupuestario comprendido entre 2021 y 2027 y con el presupuesto, se formará una nueva partida dedicada a la investigación. El nombre del nuevo programa marco es “Horizonte Europa”, esbozado desde junio del año pasado por la Comisión Juncker.

El nuevo programa de investigación e innovación, quiere ser el más ambicioso hasta la fecha, pues pretende alcanzar una cifra cercana a los 100.000 millones de euros. Horizonte Europa quiere convertirse en una consolidación del programa anterior, por lo que sus objetivos no pretenden ser muy diferentes. Sus pilares fundamentales son muy similares a los pretendidos anteriormente, ahora definidos como:

- Ciencia abierta
- Retos globales y competitividad industrial
- Innovación abierta

Puede descargarse información sobre el nuevo programa marco para la investigación en:

[https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/budget-proposals-research-innovation-may2018\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/budget-proposals-research-innovation-may2018_es.pdf)

### **Menos obstáculos a la adopción de tecnologías de energía limpia en Europa**

La necesidad de utilizar energías limpias y renovables, se está convirtiendo en una verdadera necesidad inaplazable ante el problema del desafío climático con que se enfrenta la población mundial.

Las energías eólica, solar, hidroeléctrica, geotérmica o de biomasa, son fuentes de energía renovables y la Unión Europea quiere incentivar su uso para hacer frente al objetivo de descarbonizar nuestro modelo de vida y mitigar los efectos del cambio climático.

La apuesta y la urgencia para la utilización de energías renovables se ha convertido en una prioridad europea y a este fin se han destinado fondos europeos dedicados a fomentar la comercialización de fuentes de energía renovables y eliminar obstáculos y resistencias para el uso de estas fuentes de energía sostenibles.

El Servicio de Información para la Comunidad de Investigación y Desarrollo, más conocido por sus siglas en inglés (CORDIS) ha publicado la realización de diez proyectos que tienen como objetivo el fomento de este tipo de energías. Los proyectos presentados son iniciativas financiadas dentro del programa marco “Horizonte 2020”. Brevemente describimos algunos de estos proyectos:

El llamado proyecto AURES II, ha estudiado el mecanismo de las subastas energéticas para apoyar a las energías renovables. Las subastas pueden conseguir que los precios de la energía creada por fuentes renovables sean muy similares a los de la energía creada por combustibles fósiles, consiguiendo que pueda planificarse la producción de ese tipo de energía. El método que se emplea es el de recoger datos de diferentes subastas y analizarlos a través de un programa integral que puede crear diseños propios con los que lograr crear subastas de energía renovables muy competitivas.

Otro de los proyectos tiene como objetivo conseguir que la energía eólica sea socialmente más aceptable de lo que lo es ahora. Siendo como es, una de las energías de mayor potencial, el proyecto WinWind se ha propuesto dar difusión y aceptación por parte de la población europea a esta energía. El foco de este proyecto se ha puesto en algunas regiones de Europa como Sajonia y Turingia en Alemania, Lacio y Abruzos en Italia, la provincia de Varmia y Masuria en Polonia, Islas Baleares en España, Noruega central y Letonia, donde este tipo de energía no es ningún problema, pero sin embargo tiene poca implantación en el mercado. Los socios del proyecto fortalecieron su relación con partes interesadas de diferentes países mediante el diálogo y la organización de talleres sobre factores a favor y en contra de una implantación de energía eólica que cuente con aceptación social. En cada una de estas zonas se estableció una mesa encargada de supervisar las operaciones del proyecto. Se identificaron algunas razones por las que este tipo de energía no gozaba de gran respaldo público, que no sólo eran técnicas, sino que también había motivos como la intrusión visual y el tamaño de las turbinas, el impacto medioambiental o la creencia en la falta de imparcialidad en la planificación e implantación de proyectos. El estudio de las razones y la difusión pública permitieron que varios municipios pudieran concienciarse de la bonanza de este tipo de energía y se favoreciera su implantación gracias a sobreponerse a los prejuicios anteriormente existentes.

El proyecto BioVill, organizado en el sureste europeo una zona donde la utilización de energía mediante técnicas obsoletas produce gran contaminación, pretende la creación de aldeas bioenergéticas que permita a las comunidades rurales abastecerse de energía para calefacción con sus propios recursos renovables, especialmente a través de biomasa.

El proyecto PV-Prosumers4Grid, parte del principio de que muchos consumidores se han convertido también en productores de su propia energía, generalmente a través de paneles solares, generando un nuevo término para definirlos: “prosumidores”. El exceso de energía que no consume el “prosumidor” puede usarse de forma colectiva, bien sosteniendo un modelo colectivo o bien acumulándose en baterías. El proyecto pretende normalizar que la red eléctrica comercial y la generada de forma particular puedan verse como aliadas y compatibles y no como dos modelos que compiten entre sí.

Estos son algunos de los proyectos en marcha que van a ir modificando el uso energético futuro, se pueden consultar más proyectos en la siguiente dirección:

<https://cordis.europa.eu/article/id/401589-bringing-down-the-barriers-to-the-uptake-of-clean-energy-solutions-in-europe/es>



### **Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación**

La Comisión Europea (CE) anunció que EuroHPC (la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea ) ha seleccionado al Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC) como una de las entidades que albergarán un superordenador pre-exascala de la red de supercomputadores de alta capacidad promovida por la CE. El plan es la

adquisición de ocho superordenadores: tres máquinas pre-exascale (con un rendimiento pico de al menos 150 Petaflops) y cinco supercomputadores petascale (capaces de ejecutar como mínimo 4 Petaflops). El futuro ordenador del BSC, MareNostrum 5 es una de las máquinas pre-exascale. Tendrá una potencia pico de 200 Petaflops (200 mil billones de operaciones por segundo) y se pondrá en marcha el 31 de diciembre de 2020.

En total se han seleccionado ocho emplazamientos situados en Sofía (Bulgaria), Ostrava (Chequia), Maribor (Eslovenia), Barcelona (España), Kajaani (Finlandia), Bolonia (Italia), Bisen (Luxemburgo) y Minho (Portugal) para la implantación de centros de supercomputación en toda la UE para alojar los primeros superordenadores europeos. Con ellos se ayudará a los investigadores, la industria y las empresas de Europa a crear nuevas aplicaciones en ámbitos muy variados, contribuyendo a la creación de aplicaciones importantes en ámbitos tales como la medicina personalizada, el diseño de medicamentos y materiales, la bioingeniería, las previsiones meteorológicas y el cambio climático.





## LA ECONOMÍA DE MADRID EN EUROPA



Dirección General de Economía  
y Política Financiera  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

### Comunidad de Madrid

### Comunidad de Madrid

#### Coyuntura económica

	Último periodo			
	Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual
<b>1.- Oferta</b>				
<b>1.- Industria</b>				
I.P.I:General.	Mayo-19	Índice	118,9	11,1
I.P.I:Bienes de consumo.	Mayo-19	Índice	149,7	43,2
I.P.I:Bienes de consumo duradero.	Mayo-19	Índice	94,2	13,0
I.P.I:Bienes de consumo no duradero.	Mayo-19	Índice	153,9	45,0
I.P.I:Bienes de inversión.	Mayo-19	Índice	116,6	9,5
I.P.I:Bienes intermedios.	Mayo-19	Índice	110,0	-5,4
I.P.I:Energía.	Mayo-19	Índice	104	-2
Consumo de energía eléctrica. Industria	Mayo-19	Mvatios	272.102	-9,2
<b>2.- Construcción</b>				
Ventas de cemento.	Abril-18	Mil.Tm.	88.565	18,0
Licitación oficial obras.	Abril-19	Miles euros	187.741	223,3
LOO: Obra Civil.	Abril-19	Miles euros	29.669	-24,7
LOO: Edificación.	Abril-19	Miles euros	158.072	747,2
Viviendas iniciadas.	Marzo-19	Viviendas	101	-96,1
Viviendas terminadas.	Marzo-19	Viviendas	88	-93,4
Proy.Visados Col. Arquitectos.	Diciembre-17	Visados	2.437	184,4
<b>3.- Servicios</b>				
Pernoctaciones hoteleras.	Mayo-19	Miles	2.334.648	6,7
Transporte aéreo de mercancías.	Mayo-19	Tm.	44.789,9	4,5
Indicador de actividad del sector servicios. Cifra de negocios.	Abril-19	Índice	127,4	6,8



## 2.- Demanda

### 1.- Demanda Interna

Matriculación Turismos.	Junio-19	Vehículos	43.049	-9,6
Transporte aéreo de pasajeros.	Mayo-19	Miles pasajeros	5.218,4	5,2
Consumo total de gasolina.	Marzo-19	Tm.	55.084	8,8
Consumo total gasoleo.	Marzo-19	Tm.	218.621	-11,1
Índice General de Comercio minorista. CNAE-09. Pr.crts.	Mayo-19	Índice	114,7	5,7
Matriculación de Camiones.	Junio-19	Vehículos	6.846	-4,7

### 2.- Demanda Externa

Exportación total.	Abril-19	Miles euros	2.309.500,0	-8,9
Importación total.	Abril-19	Miles euros	5.178.910,2	3,3
Importaciones bienes de consumo.	Abril-19	Miles euros	2.048.684,2	7,1
Importación bienes intermedios.	Abril-19	Miles euros	1.912.819,6	3,6
Importación bienes de Inversión.	Abril-19	Miles euros	1.216.960,0	-2,7
Saldo Comercial.	Abril-19	Miles euros	-2.869.410,2	16,0

## 3.- Mercado de Trabajo

### 1.- E.P.A. (2)

Ocupados Agricultura	I Trimes-19	Miles	6,4	235,7
Ocupados Industria	I Trimes-19	Miles	274,6	9,7
Ocupados Construcción	I Trimes-19	Miles	204,1	26,5
Ocupados Servicios	I Trimes-19	Miles	2.546,9	0,5
Total Ocupados.	I Trimes-19	Miles	3.032,0	2,8
Tasa de actividad. Total.	I Trimes-19	%	62,7	-0,6
Tasa de actividad: Hombres.	I Trimes-19	%	67,7	-1,0
Tasa de actividad: Mujeres.	I Trimes-19	%	58,3	-0,1
Tasa de paro. Total.	I Trimes-19	%	11,7	-1,7
Tasa de paro. Hombres.	I Trimes-19	%	10,6	-2,2
Tasa de paro. Mujeres.	I Trimes-19	%	12,8	-1,2
Tasa de paro: Juvenil (<25años).	I Trimes-19	%	33,2	8,0

### 2.- Paro Registrado

Sector Agricultura.	Junio-19	Parados	2.677	-12,1
Sector Industria.	Junio-19	Parados	20.670	-6,0
Sector Construcción.	Junio-19	Parados	26.339	-9,9
Sector Servicios.	Junio-19	Parados	261.764	-4,0
Total sectores.	Junio-19	Parados	334.602	-4,7

### 3.- Afiliados a la Seguridad Social

Total Sectores (Último día de mes)	Junio-19	Afiliados	3.230.523	3,5
Agricultura (Último día mes)	Junio-19	Afiliados	7.797	4,3
Industria (Último día mes)	Junio-19	Afiliados	212.405	2,1
Construcción (Último día mes)	Junio-19	Afiliados	190.101	4,4
Servicios (Último día de mes)	Junio-19	Afiliados	2.817.600	3,5

Total Regímenes (Media mes)	Junio-19	Afiliados	3.244.665	3,6
Régimen general (Media mes)	Junio-19	Afiliados	2.835.662	3,8
Régimen Autónomos (Media mes)	Junio-19	Afiliados	404.874	1,7
Otros Regímenes (Media mes)	Junio-19	Afiliados	4.128	2,3
<b>4.- Precios</b>				
1.- I.P.C.				
General.	Junio-19	Indice	104,7	0,7
Alimentos y bebidas no alcohólicas	Junio-19	Indice	103,1	0,2
No alimentación.	Junio-19	Indice	105,0	0,8
Subyacente.	Junio-19	Indice	103,5	1,0
2.- IPRI (Base 2015)				
Índice de Precios Industriales	Mayo-19	Índice	99,0	1,6
<b>5.- Financieros</b>				
1.- Financieros				
Hipotecas.	Abril-19	Miles euros	1.406.045	-7,5
Total Depósitos. Otros Sectores Residentes. Comunidad de Madrid	I Trimes-19	Millones de euros	336.395	2,2
Total Créditos. Otros Sectores Residentes. Comunidad de Madrid	I Trimes-19	Millones de euros	339.245	-4,0
<b>6.- Contabilidad Regional Trimestral (3)</b>				
1.- Oferta				
VAB Industria	IV Trimes-18	Miles euros	4.397,81	1,4
VAB Construcción	IV Trimes-18	Miles euros	2.493,67	6,7
VAB Servicios	IV Trimes-18	Miles euros	45.104,49	3,7
VAB Total	IV Trimes-18	Miles euros	52.075,06	3,6
2.- Demanda				
Gasto en consumo final	IV Trimes-18	Miles euros	47.415,72	2,2
Formación bruta de capital	IV Trimes-18	Miles euros	9.474,47	3,4
Demanda regional	IV Trimes-18	Miles euros	56.890,19	2,4
Demanda externa	IV Trimes-18	Miles euros	365,55	1,3
PIB	IV Trimes-18	Miles euros	57.255,75	3,5

(1) El índice del clima industrial indica el saldo de respuesta del mes corriente. La variación respecto al mismo periodo del año anterior, se expresa en términos de diferencia.

(2) Las tasas de Actividad y de Paro se refieren al trimestre corriente; las variaciones respecto al mismo periodo del año anterior, se expresan en términos de diferencia.

(3) Tasa de variación interanual sobre índices de volúmenes encadenados en términos de ciclo-tendencia



## España

### Coyuntura económica

	Último periodo			
	Fecha	Unidad	Valor	Tasa interanual

#### 1.- Oferta

##### 1.- Industria

I.P.I:General.	Mayo-19	Índice	114,8	1,8
I.P.I:Bienes de consumo.	Mayo-19	Índice	115,2	6,4
I.P.I:Bienes de consumo duradero.	Mayo-19	Índice	113,3	-4,3
I.P.I:Bienes de consumo no duradero.	Mayo-19	Índice	115,3	7,4
I.P.I:Bienes de inversión.	Mayo-19	Índice	125,8	1,7
I.P.I:Bienes Intermedios.	Mayo-19	Índice	120,0	-1,5
I.P.I:Energía.	Mayo-19	Índice	95,8	1,4

##### 2.- Construcción

Ventas de Cemento.	Noviembre-18	Mil.Tm.	1.136	-5,2
Licitación oficial obras.	Abril-19	Miles euros	1.371.746	340,0
Viviendas iniciadas.	Marzo-19	Viviendas	542	-93,2
Proy.Visados Col. Arquitectos.	Diciembre-17	Visados	7.250	55,7

##### 3.- Servicios

Pernoctaciones hoteleras.	Mayo-19	Miles	32.040.448	0,4
Transporte aéreo de mercancías.	Mayo-19	Tm.	85.598,2	3,1
Indicador de actividad del sector servicios. Cifra de negocios.	Abril-19	Índice	120,6	6,2

#### 2.- Demanda

##### 1.- Demanda Interna

Matriculación turismo.	Junio-19	Vehículos	140.476	-7,4
Índice General de Comercio minorista. CNAE-09. Pr.crts.	Mayo-19	Índice	106,4	3,1
Matriculación de Camiones.	Junio-19	Vehículos	18.945	-7,9

##### 2.- Demanda Externa

Exportación total.	Abril-19	Miles euros	24.764.624	3,8
--------------------	----------	-------------	------------	-----



Importación total.	Abril-19	Miles euros	26.369.858	-2,0
Importación bienes de consumo.	Abril-19	Miles euros	7.427.478	3,0
Importación bienes intermedios.	Abril-19	Miles euros	16.629.883	-4,7
Importación bienes de inversión.	Abril-19	Miles euros	2.312.366	3,3
Saldo Comercial.	Abril-19	Miles euros	-1.605.234	-47,4
<b>3.- Mercado de Trabajo</b>				
<b>1.- E.P.A. (2)</b>				
Ocupados Agricultura	I Trimes-19	Miles	839,7	0,7
Ocupados Industria	I Trimes-19	Miles	2.708,5	1,2
Ocupados Construcción	I Trimes-19	Miles	1.281,4	11,2
Ocupados Servicios	I Trimes-19	Miles	14.641,6	3,0
Total Ocupados.	I Trimes-19	Miles	19.471,1	3,2
Tasa de actividad.	I Trimes-19	%	58,4	-0,1
Tasa de actividad: Hombres.	I Trimes-19	%	64,0	-0,3
Tasa de actividad: Mujeres.	I Trimes-19	%	53,0	0,1
Tasa de paro.	I Trimes-19	%	14,7	-2,0
Tasa de paro: Hombres.	I Trimes-19	%	12,9	-2,3
Tasa de paro: Mujeres.	I Trimes-19	%	16,7	-1,8
Tasa de paro juvenil (<25 años).	I Trimes-19	Miles	35,0	-1,4
<b>2.- Paro Registrado</b>				
Sector Agricultura.	Junio-19	Parados	147.853	-3,9
Sector Industria.	Junio-19	Parados	261.663	-5,6
Sector Construcción.	Junio-19	Parados	248.504	-8,8
Sector Servicios.	Junio-19	Parados	2.089.045	-3,8
Total sectores.	Junio-19	Parados	3.015.686	-4,6
<b>3.- Afiliados a la Seguridad Social</b>				
Total Sectores (Último día mes)	Junio-19	Afiliados	19.458.689	2,6
Agricultura (último día mes)	Junio-19	Afiliados	1.126.872	-0,5
Industria (Último día mes)	Junio-19	Afiliados	2.298.453	1,3
Construcción (Último día mes)	Junio-19	Afiliados	1.273.483	5,0
Servicios (Último día mes)	Junio-19	Afiliados	14.722.384	2,6
Total Régimenes (Media mes)	Junio-19	Afiliados	19.517.697	2,7
Régimen general (Media mes)	Junio-19	Afiliados	16.162.452	3,2
Régimen autónomos (Media mes)	Junio-19	Afiliados	3.286.600	0,4
Otros Regimenes (Media mes)	Junio-19	Afiliados	68.646	-1,0
<b>4.- Precios</b>				
<b>1.- I.P.C.</b>				
General.	Junio-19	Indice	104,8	0,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas.	Junio-19	Indice	104,0	0,5
No alimentación.	Junio-19	Indice	105,0	0,4
Subyacente.	Junio-19	Indice	103,5	0,9



<b>2.- IPRI (Base 2015)</b>				
Índice de Precios Industriales	Mayo-19	Índice	104,6	1,1
<b>5.- Financieros</b>				
<b>1.- Financieros</b>				
Hipotecas. Importe total.	Abril-19	Miles euros	5.514.997	-2,5
Total Depósitos. Otros Sectores Residentes. España	I Trimes-19	Millones de euros	1.148.156	1,0
Total Créditos. Otros Sectores Residentes. España	I Trimes-19	Millones de euros	1.142.917	-2,4
<b>6.- Contabilidad Nacional Trimestral (3)</b>				
<b>1.- Oferta</b>				
VAB Agricultura	I Trimes-19	Millones euros	6.479	0,0
VAB Industria	I Trimes-19	Millones euros	49.241	0,1
VAB Construcción	I Trimes-19	Millones euros	16.794	6,6
VAB Servicios	I Trimes-19	Millones euros	190.328	3,1
<b>2.- Demanda</b>				
Gasto en consumo final	I Trimes-19	Millones euros	233.249	1,6
Formación bruta de capital fijo	I Trimes-19	Millones euros	63.025	4,7
Demanda nacional (4)	I Trimes-19	Millones euros	296.192	2,2
Demanda externa (4)	I Trimes-19	Millones euros	-82	0,2
PIB	I Trimes-19	Millones euros	296.192	2,4

(1) El índice del clima industrial indica el saldo de respuesta del mes corriente. La variación respecto al mismo periodo del año anterior, se expresa en términos de diferencia.

(2) Las tasas de Actividad y de Paro se refieren al trimestre corriente; las variaciones respecto al mismo periodo del año anterior, se expresan en términos de diferencia.

(3) Tasa de variación interanual sobre índices de volúmenes encadenados en términos de ajustado de estacionalidad

(4) Aportación al crecimiento del PIB a precios de mercado

## ACÉRCATE A EUROPA

### ESCENARIOS NATURALES DE “JUEGO DE TRONOS” EN EUROPA

No necesitamos ninguna excusa para viajar por Europa. Tenemos miles de parajes naturales y culturales que descubrir en cada país, cada cual más bonito e impresionante. Pero si estamos pensando en dar un nuevo giro a nuestra visita por los países miembros de la Unión Europea, podemos hacer en todo o en parte la ruta de lugares donde se han rodado escenas de la aclamada serie televisiva “Juego de Tronos”, que sin duda hará las delicias de los fans y les hará ver desde otra perspectiva lugares ya conocidos. Sin salir del continente, podemos visitar “Los Siete Reinos” y lo que es interesante, sin visados ni controles en las fronteras gracias al Espacio Schengen, que garantiza la libre circulación de los ciudadanos europeos. España, Croacia, Malta, Irlanda, Islandia... son los principales países donde se ha llevado a cabo el rodaje de las diversas temporadas.

En España, podemos visitar de norte a sur de la Península sitios emblemáticos como el Alcázar de Sevilla que simula ser los Jardines del Agua del reino de Dorne; la plaza de toros de Osuna como las arenas de Meereen; la ciudad de Gerona, que aparece como la Ciudadela de Desembarco del Rey y cuyas calles del barrio judío, los baños árabes y la Catedral protagonizan una de las temporadas; el castillo de Peñíscola, el de Trujillo o del Florentina de Canet del Mar, el casco medieval de Cáceres, las Bárdenas Reales en Navarra, la Alcazaba de Almería y ya en el norte del país... llegamos a Rocadragón, es decir San

Juan de Gaztelugatxe, un islote en la vizcaína localidad de Bermeo. Si le echamos imaginación, casi podemos ver a la Madre de Dragones, a Jon Nieve o al mismísimo Tyrion Lannister.



Entre la Europa central y meridional y el Mar Mediterráneo, encontramos Croacia, el último país que se unió a la Unión Europea en 2013. Duvrovnik, la antigua Ragusa, es una ciudad en el mar Adriático en el sur del país, que no necesita de publicidad extra para ser uno de los destinos turísticos más destacados del continente por su encanto medieval; pero si le añadimos que fue escenario de Desembarco del Rey, sede del Trono de Hierro y de los reyes de Poniente, encontraremos un motivo más para realizar una visita obligada. A las afueras, está la Fortaleza de Lovrijenak, convertida en la Fortaleza Roja y en cuya bahía se rodó la Batalla del Aguasnegras.

Si continuamos nuestro viaje por el Mediterráneo, recalamos en Malta, donde encontramos la ciudad medieval de Medina que tiene sus orígenes en la prehistoria y cuenta con más de 4.000 años de antigüedad. Su puerta es la entrada a Desembarco del Rey. Continuando por la isla, visitamos el Fuerte Ricasoli que representa también la Fortaleza Roja y que ya vimos que parte se rodó también en Croacia. La isla de Gozo y la Bahía de Dwejra, son escenarios de la “Ventana Azul”, donde se celebró la boda entre Khal Drogo y Daenerys.

Si abandonamos el sur y el Mediterráneo y volamos hacia el norte de Europa, aterrizamos en Irlanda del Norte. Cómo no, es de lógica que allí entremos en Invernia, principal bastión del Norte y asentamiento desde tiempos inmemoriales de la Casa Stark. En el Parque del Bosque de Tollymore a los pies de las Montañas Mourne se rodaron varias escenas. El patio del Castillo Ward es el de Invernia. El Templo de Mussenden, la playa de Downhill también figuran como exteriores de Rocardragón. Y toda la costa norte de Irlanda, sobre todo Larrybane son las Tierras de la Tormenta.

Si continuamos más al norte, en Islandia, es donde encontraremos la convivencia entre el hielo y el fuego, elementos sobre los que gira el argumento de la saga. Allí tenemos los escenarios donde se rodaron las escenas “más allá del muro”, hogar de los hombres libres y los Caminantes Blancos. En el Glaciar Vatnajökull, es donde habitan los

“hombres salvajes” y su campamento puede localizarse en el Lago Myvtan, zona con gran actividad volcánica y formaciones de lava conocidas como “castillos negros”.

De modo que este verano, si te animas, puedes vivir una experiencia inolvidable y de ensueño. Eso sí, cuidado si al darte la vuelta en algún paraje, te encuentras algún dragón observándote.



## CANAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO

En esta sección que hemos llamado Canal de Formación, queremos recordar a nuestros lectores que ponemos a su disposición en la página web que os indicamos más abajo, información relativa al empleo y la formación en Europa y ello mediante unas fichas básicas que recogen los aspectos que consideramos más interesantes en lo relativo a esta cuestión. Estas fichas son las que hacemos llegar a los CIFEs (Centros de Información de Formación y Empleo en Europa) existentes en la Comunidad de Madrid (sedes de bibliotecas y de Ayuntamientos de la Región).

Durante los últimos meses se han elaborado las siguientes fichas, cuyo link para su lectura, os indicamos, si bien elegimos publicar en este boletín, la titulada “Plan Reactíivate”.

\* *Trabajar en las Escuelas Europeas.*

\* *Plataforma de lucha contra el trabajo no declarado.*

No obstante, os recomendamos que leáis otras muchas fichas de gran interés disponibles en nuestra web: Entre sus títulos mencionamos solo algunos: el currículum vitae Europass, la red ENIC-NARIC: homologación de titulaciones, Servicio de Voluntariado Europeo, Au-Pair, Idiomas ¿Dónde Estudiar?, Idiomas: niveles y títulos, Traducción e Interpretación en las instituciones Europeas, Oposiciones a las Instituciones Europeas, Formación Gratuita (MOOC), Becas, Trabajar en EUROPOL, Red Eures, ¿Qué capacidades buscan las empresas en 2019?, etc.

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142697836371&language=es&pagename=MPDE%2FPag e%2FMPDE\\_pintarContenidoFinal](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142697836371&language=es&pagename=MPDE%2FPag e%2FMPDE_pintarContenidoFinal)

También queremos destacar la publicación “Trabajar en Europa” que tiene como finalidad poner en conocimiento de los madrileños, y sobre todo de los jóvenes, las posibilidades de empleo y formación que la Unión Europea ofrece, es decir el acceso a los puestos de trabajo en las Instituciones Europeas (oposiciones...). En una segunda parte de la publicación, se informa de las herramientas que el Centro de Documentación Europea pone a disposición.

Se puede leer en:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142687730002&language=es&pagename=MPDE%2FPag e%2FMPDE\\_pintarContenidoFinal](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142687730002&language=es&pagename=MPDE%2FPag e%2FMPDE_pintarContenidoFinal)

Por último, destacaros que las fichas publicadas durante el año pasado están recopiladas en un solo dossier que titulamos “Repositorio sobre fichas básicas de formación y empleo en la Unión Europea 2018” y que podéis leer también en el mismo vínculo.

## FICHA PRÁCTICA: PLAN REACTÍVATE

Reactíivate es un plan de movilidad laboral de la Unión Europea concebido para ayudar a los ciudadanos mayores de 35 años a encontrar un empleo, beca u oportunidad de aprendizaje en otro país de la UE y para ayudar a los empresarios a encontrar mano de obra cualificada.

Para acceder al plan se debe ser mayor de 35 años, ser nacional y residente legal en un Estado miembro de la Unión Europea, no encontrar empleo u oportunidades de formación en el propio país o querer trasladarse a trabajar a otro Estado miembro de la UE.

Tiene la finalidad de encontrar ofertas remuneradas en toda Europa para demandantes de empleo, y en particular personas desempleadas. Los puestos de trabajo o formación deben de tener como mínimo una duración de 6 meses (en el caso de las becas, el período puede ser más corto).

A través de Reactíivate se puede recibir información, búsquedas de empleo así como asistencia para encontrar el trabajo más idóneo y para la contratación. Eventualmente, podría beneficiarse de una ayuda financiera para asistir a una entrevista de trabajo en el extranjero, así como para sufragar gastos como la formación en una lengua extranjera, el reconocimiento de diplomas o el traslado al país de destino.

No es necesaria ninguna cualificación especial puesto que Reactíivate está al alcance de todos los candidatos con diferentes niveles de formación y/o experiencia laboral.

Para entrar en el Plan, existe una Guía que establece las condiciones y normas que regulan esta participación. Es suficiente con registrar el currículum en inglés en el **sitio web ‘Reactíivate’** y buscar ofertas de trabajo – las propias publicaciones indican la forma de presentar la candidatura. Otra opción es realizar el mismo en las webs de EURES o del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), cuyas oficinas en todo el territorio español promueven sesiones informativas frecuentes dirigidas a los interesados.



#### Enlaces de interés:

- **List of Reactivate Employment Services**

<https://ec.europa.eu/eures/public/documents/10182/5877542/List%20of%20Reactivate%20Employment%20Services>

- **Reactivate Leaflet (EN)**

[https://ec.europa.eu/eures/public/documents/10182/5877542/Reactivate%20Leaflet%20\(EN\)](https://ec.europa.eu/eures/public/documents/10182/5877542/Reactivate%20Leaflet%20(EN))

- **Reactivate Guide (EN)**

[https://ec.europa.eu/eures/public/documents/10182/5877542/Reactivate%20Guide%20\(EN\)](https://ec.europa.eu/eures/public/documents/10182/5877542/Reactivate%20Guide%20(EN))

#### **ReAct**

<http://www.reactivatejob.eu/en/home>

#### **EURES**

<https://ec.europa.eu/eures/public/es/homepage>

#### **SEPE**

<https://www.sepe.es/HomeSepe>

**Actualizado el 11/6/2019**

**Centro de Documentación  
Europea y Europe Direct de la  
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid  
Tel. 912761224 cde@madrid.org



## CONVOCATORIAS

### Becas y Prácticas en Instituciones europeas

#### PRÁCTICAS EN INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA UE

[https://ec.europa.eu/spain/education/traineeships-at-the-eu-institutions\\_es](https://ec.europa.eu/spain/education/traineeships-at-the-eu-institutions_es)

#### PRÁCTICAS EN AGENCIAS Y EMPRESAS COMUNES EUROPEAS

<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/EspanaUE/es/TrabajarenUE/Paginas/Procesos%20seleccion/seleccionpersonalenagencias.aspx>

**Más información sobre trabajo en instituciones europeas en la página web de la Representación de la Comisión Europea en España**

[https://ec.europa.eu/spain/about-us/work-for-eu\\_es](https://ec.europa.eu/spain/about-us/work-for-eu_es)

### Financiación Comunitaria

**Convocatoria de solicitudes para la certificación de organizaciones de envío y de acogida que deseen participar en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE**

En el marco de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE, se certificará a las organizaciones que envíen Voluntarios de Ayuda de la UE y las que acojan a tales Voluntarios mediante un procedimiento dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (UE) 375/2014. El objetivo específico de esta convocatoria es elaborar una lista de organizaciones de envío y de acogida certificadas. **Fecha límite: 30 de septiembre de 2020**

[https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/convocatoria\\_de\\_solicitudes\\_.pdf](https://eacea.ec.europa.eu/sites/eacea-site/files/convocatoria_de_solicitudes_.pdf)

**Convocatoria de propuestas para proyectos 2019. Tercer Programa Europeo de Salud Pública**

Esta convocatoria tiene como objetivos apoyar el desarrollo de registros de enfermedades raras para las Redes de Referencia Europeas (ERNs) con el fin de promover la interoperabilidad de los



registros existentes y ayudar a crear y a actualizar otros en la Plataforma Europea para el Registro de Enfermedades Raras, haciendo visibles de esta manera a todos/as los/as pacientes, e implementar nuevas acciones en las directrices de la UE sobre el uso prudente de los antimicrobianos en la salud humana, para así cambiar las prácticas de prescripción y dispensación de antimicrobianos entre miembros de las organizaciones interesadas y reducir el uso inadecuado de antimicrobianos en la salud humana. **Fecha límite: 10 de septiembre de 2019**

[https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/other\\_eu\\_prog/hp/hp\\_call\\_proposals\\_pi-2019\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/research/participants/data/ref/other_eu_prog/hp/hp_call_proposals_pi-2019_en.pdf)

## Premios y concursos

### European Natura 2000 Award

El Premio Natura 2000 está diseñado para recompensar la excelencia en la gestión de los sitios Natura 2000 y mostrar el valor agregado de la red para las economías locales. Rinde homenaje a todos aquellos que trabajan incansablemente para que Natura 2000 sea un éxito al tiempo que atrae la atención pública hacia sus logros sustanciales. Cualquier organización o individuo puede solicitar el premio, siempre que su trabajo esté vinculado a uno o más sitios Natura 2000. **Fecha límite: 30 de septiembre de 2019**

[https://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/awards/index\\_en.htm](https://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/awards/index_en.htm)

### European Green Capital Award (EGCA)

Premio que se otorga anualmente a una ciudad europea con más de 100.000 habitantes que se haya convertido en un líder en sostenibilidad ambiental, social y económica. El ganador del Premio 2022 recibirá 350.000 euros para comenzar su año como Capital Verde Europea. **Fecha límite: 14 de octubre de 2019**

[https://ec.europa.eu/environment/europeangreencapital/applying-for-the-award/eligibility\\_check/](https://ec.europa.eu/environment/europeangreencapital/applying-for-the-award/eligibility_check/)



## Premio Sájarov a la libertad de conciencia

El premio es un reconocimiento a un logro singular en uno de los siguientes ámbitos: defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sobre todo del derecho a la libertad de expresión, protección de los derechos de las minorías, respeto del Derecho internacional y desarrollo de la democracia e implantación del Estado de Derecho. **Fecha límite indicativa para nombramiento de candidatos: septiembre de 2019**

<http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/files/be-heard/prizes/es-sakharov-prize-programme-2019.pdf>

## Convocatorias de empleo

### EPSO

EPSO/AST-SC/08/19. Ujieres parlamentarios (SC 1/SC 2)

**Plazo para la presentación de candidaturas: 10 de septiembre de 2019**

[DOUE C 233 A/1, 11.7.2019](#)

### SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO

Director Smart 2. Convocatoria para la provisión de una plaza vacante CONS/AD/148/19

**Plazo de presentación de candidaturas: 4 de septiembre de 2019**

[DOUE C 235 A/01, 12.7.2019](#)

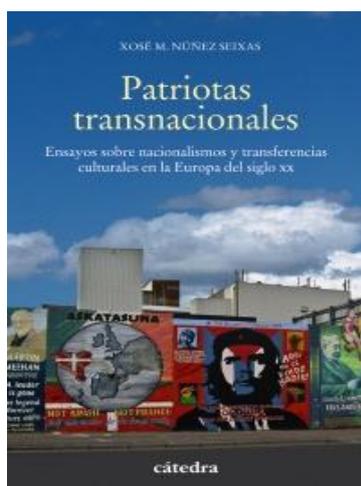
Convocatoria para la provisión de una plaza vacante CONS/AD/147/19.

**Plazo de presentación de candidaturas: 13 de septiembre de 2019**

[DOUE C 247 A/01, 23.7.2019](#)



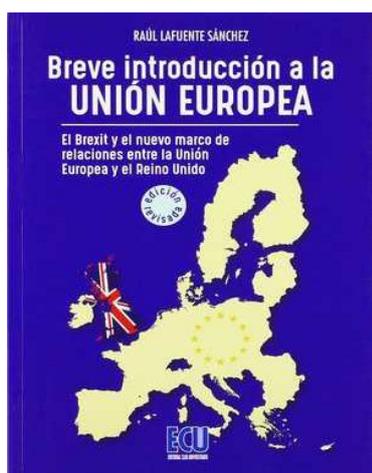
## ESTE MES RECOMENDAMOS



**Núñez Seixas, Xosé M.:** Patriotas transnacionales: ensayos sobre nacionalismos y transferencias culturales en la Europa del siglo XX. Madrid: Cátedra, 2019.

Se reúnen en este volumen ocho ensayos cuyo común denominador es el análisis, desde la óptica de la historia transnacional, de la compleja relación entre nacionalismo y transnacionalismo, entre reivindicaciones de la nación particular y su imbricación con dinámicas globales, tanto europeas como mundiales. Las temáticas abarcan desde la reflexión historiográfica sobre la relación entre nacionalismo e historia transnacional y el impacto de la Primera

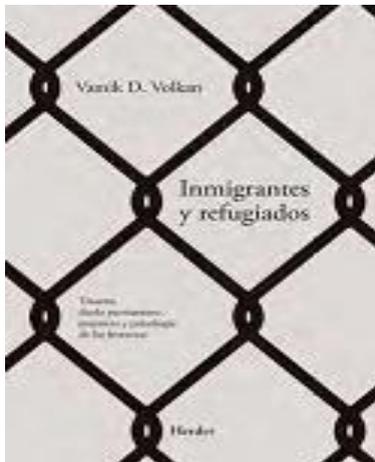
Guerra Mundial sobre la cuestión de las nacionalidades en Europa, hasta los orígenes del concepto de la "Europa de los pueblos" durante el periodo de entreguerras.



**Lafuente Sánchez, Raúl:** Breve introducción a la Unión Europea: el brexit y el nuevo marco de relaciones entre la Unión Europea y el Reino Unido. San Vicente (Alicante): Club Universitario, [2018].

Por primera vez en la historia, desde la firma del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea en el año 1957, un estado miembro, el Reino Unido, tras solicitar su salida de la Unión Europea se encuentra negociando el acuerdo de retirada que debería haberse hecho efectivo el 30 de marzo de 2019. Frente a las sucesivas adhesiones que se han ido produciendo a lo largo de estos años, es ahora en un momento de inflexión donde determinados aspectos de

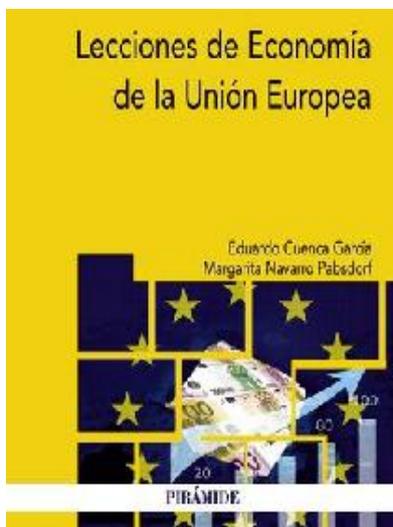
la construcción europea están siendo cuestionados desde ciertos sectores de la población.



**Volkan, Vamik D.:** Inmigrantes y refugiados: trauma, duelo permanente, prejuicio y psicología de las fronteras. Barcelona: Herder, 2019.

La así llamada "crisis de los refugiados" es un fenómeno que ha propiciado tajantes divisiones en la unión Europea y que ha generado sentimientos de temor y repulsa hacia todo aquello que es ajeno a los valores culturales locales. Gran parte de nuestra sociedad desea tener una identidad nacional étnicamente pura o ser de un país compuesto solamente de personas selectas procedentes de lugares selectos. Es por ello por lo que resulta de

vital importancia investigar y comprender los prejuicios benignos, hostiles o incluso maliciosos generados con respecto a los otros.



**Cuenca García, Eduardo y Navarro Pabsdorf, Margarita:** Lecciones de economía de la Unión Europea. Madrid: Pirámide, 2018.

De manera pedagógica se presenta algunas de las políticas de mayor relieve en el actual esquema de integración de la Unión Europea. Su contenido da una visión de los logros que se han materializado en las distintas parcelas de la integración europea y la evolución estructural de las políticas, resaltando los grandes avances cualitativos que se han ido dando desde que la Unión Europea inició su singladura. La novedad de esta obra la

actualización y el tratamiento en profundidad de temas que no aparecen o se tocan superficialmente en otros libros, como el medioambiental o el fiscal, y se incluye un amplio capítulo sobre los retos de la política exterior de la Unión Europea y un análisis de la densa red de contactos con distintos bloques y países de todo el mundo.



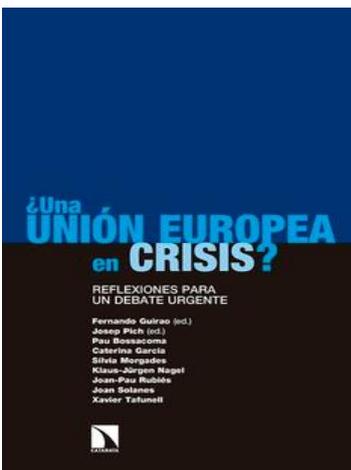
Curso de derecho de la Unión Europea / **Joaquín Alcaide Fernández, Rafael Casado Raigón, Marycruz Arcos Vargas [... et al.]**. 3ª ed. Madrid: Tecnos, 2018.

El curso está dividido en cuatro partes principales, desarrolladas a lo largo de quince lecciones. La primera parte aborda la perspectiva histórica del proceso de integración europea hasta nuestros días, el estudio de la Unión Europea en sí, así como sus valores y principios democráticos. La segunda parte estudia las instituciones, los órganos consultivos y el Banco de Inversiones, comentando también el acceso a la función pública europea. La tercera parte está dedicada al derecho europeo, y la cuarta y última a la realización de los objetivos de la UE.



La política exterior de España: de la transición a la consolidación democrática (1986-2001) / **Juan Carlos Pereira Castañares, Adela María Alija Garabito y Misael Arturo López**. Madrid: Los libros de la catarata, [2018].

Este libro ofrece distintas perspectivas de la política exterior española de 1986 a 2001 y de los factores de continuidad y cambio en los dos ciclos políticos a lo largo del periodo. En él se analizan temas como el diseño de la política exterior, la participación de España en las instituciones europeas, la apuesta por reforzar la proyección exterior a través del “poder blando” de la cooperación al desarrollo y la mediación en conflictos... El gran aporte de este volumen se basa en la información obtenida directamente de los protagonistas del periodo.

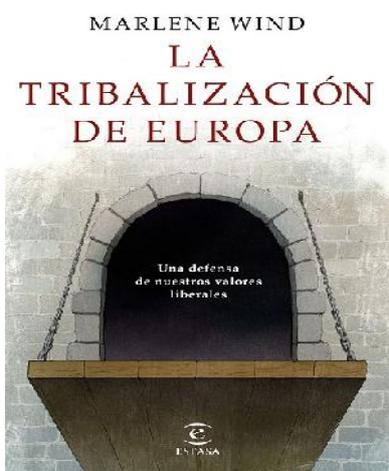


¿Una Unión Europea en crisis?: reflexiones para un debate urgente / **[Joan Solanes Mullor ... et al.]; Fernando Guirao y Josep Pich Mitjana** (eds.). Madrid: Catarata, 2019.

El actual estado de manipulación y banalización informativa ha incrementado la tradicional complejidad que la comprensión del fenómeno de la integración europea supone, incluso para especialistas. A través de nueve contribuciones, concebidas desde



disciplinas diversas, este libro articula una reflexión colectiva sobre activos y pasivos que ha representado y representa la integración europea para la ciudadanía española.



La tribalización de Europa: una defensa de nuestros valores liberales. **Marlene Wind**. Barcelona: Espasa, 2019.

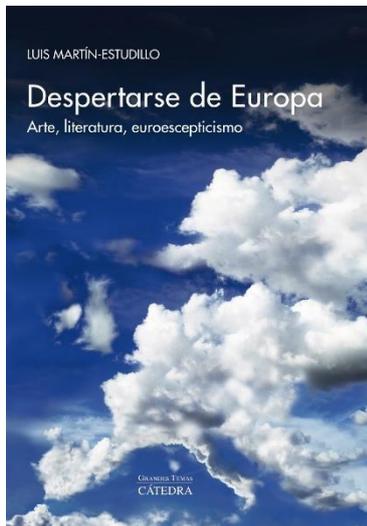
La tribalización es una de las megatendencias globales del mundo. La elección de Donald Trump, el resultado del referéndum sobre el brexit o movimientos populistas como el separatismo catalán, unidos a un retroceso de la democracia en la Europa central y del este, constituyen ejemplos claros de los mecanismos y los efectos de la tribalización. En este libro se pone de manifiesto que los tribalistas están cerrando las puertas al mundo y a Europa en particular.



Europa de las regiones y el futuro federal de Europa: balance y perspectivas de la gobernanza multinivel de la Unión Europea / [José María González Zorrilla... et al.]; edita, Consejo Vasco del Movimiento Europeo, EuroBasque; coordinador, Joxerramon Bengoetxea. Madrid: Dykinson, 2019.

Esta publicación recoge todas las intervenciones de las expertas y expertos que durante los días 12 y 13 de julio de 2018 abordaron la reflexión sobre el federalismo europeo y la Europa de las Regiones en el curso de verano organizado por EuroBasque, Consejo Vasco del Movimiento Europeo en la XXXVII edición de los Cursos de Verano de la UPV/EHU. Asimismo, también recoge los trabajos de investigación premiados en el XVII Premio Francisco Javier de Landaburu UNIVERSITAS 2018. Es necesario recuperar la utopía,

definir un nuevo proyecto que recoja las inquietudes y esperanzas de la ciudadanía y responda a sus temores, ofreciendo un horizonte ilusionante al que dirigirnos. Desde EuroBasque, nos comprometemos a seguir trabajando por la justicia social, la libertad, la democracia, la solidaridad y la diversidad impulsando una Europa federal.



**Martín –Estudillo, Luis:** Despertarse de Europa: arte, literatura, euroescepticismo. Madrid: Cátedra, 2019.

Europa y el proyecto de su integración han sido el motor de transformaciones políticas y sociales beneficiosas al mismo tiempo que resultaban la coartada perfecta para otras fuertemente cuestionadas. Desde hace mucho más de un siglo, ese ideal y sus realizaciones han generado sueños y pesadillas, respuestas racionales y afectivas tanto a favor como en contra. Su ambigüedad sigue provocando controversias también en ámbitos ajenos a la esfera institucional. Mediante el estudio riguroso de un variado corpus cultural (ensayo, televisión, fotografía, poesía, novela, performance, teatro, ...) este libro presenta una historia de las resistencias españolas a una idea que ha emocionado, frustrado, alarmado e inspirado a intelectuales y artistas tan distintos como María Zambrano o Santiago Sierra.

## PARA LOS MÁS PEQUEÑOS



### PUZLE DE LA UE

¿Quieres hacer un rompecabezas sobre los países o sobre las lenguas de la UE? ¿O las dos cosas a la vez?. También puedes imprimir un mapa gigante de Europa para colorear.

Descárgatelo en el siguiente enlace: [https://europa.eu/learning-corner/learning-materials\\_es](https://europa.eu/learning-corner/learning-materials_es)

CONTACTA CON NOSOTROS



**Centro de Documentación Europea y Europe Direct de la Comunidad de Madrid**

Castelló, 123  
28006 - Madrid  
[cde@madrid.org](mailto:cde@madrid.org)  
[europe.direct@madrid.org](mailto:europe.direct@madrid.org)  
91 2761223/1225

Nuestra web: <http://www.madrid.org/europa>  
Nuestro blog: <http://cdecomunidaddemadrid.wordpress.com/>  
Nuestro Twitter: <http://twitter.com/#!/madrideuropa>

**Suscríbete a este boletín, de forma completamente gratuita, enviando un mensaje a [cde@madrid.org](mailto:cde@madrid.org) o [europe.direct@madrid.org](mailto:europe.direct@madrid.org)**



Suscríbete a otros servicios de nuestro Centro:

[Servicio de alerta temático](#)

[Resumen de prensa](#)

[Sesiones formativas](#)

Edita: Centro de Documentación Europea y Europe Direct de la Comunidad de Madrid  
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Consejería de Presidencia

con la colaboración de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación  
Tecnológica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad  
de Madrid

---

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores de los textos y no reflejan necesariamente la opinión de la Comunidad de Madrid o del Centro de Documentación Europea